




---

**SUMARIO**


---

**0. Disposiciones estatales**

PÁGINA

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Recurso de Inconstitucionalidad núm. 2733-2011, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular contra ciertos artículos y disposiciones de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.

8

**1. Disposiciones generales**
**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 10 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se convoca para esta anualidad el «Premio Tesis Doctorales».

9

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Decreto 174/2011, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

12

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008 (BOJA núm. 109, de 6.6.2011).

22



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que modifica la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se hace pública la composición de las comisiones de elaboración de informes y las comisiones de baremación del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

22

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

23

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial.

23

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

25

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

25

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

26

**CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Presidencia, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

26

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionario de carrera al aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre para ingreso en la Escala Administrativa, especialidad Informática.

27

**2.2. Oposiciones y concursos**

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

28

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Corrección de errores de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 109, de 6.6.2011).

34

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 187/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Aracena (Huelva), de una parcela de titularidad municipal, sita en C/ Camino de Linares, s/n, con destino a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, y se adscribe a la Consejería de Empleo.

34

Decreto 188/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de una parcela de 1.121,02 m2, procedente del antiguo Colegio Público «Padre Franco», para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Isla de León», y se adscribe a la Consejería de Educación.

34

Decreto 189/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Motril (Granada), de una parcela de titularidad municipal, situada en el núcleo urbano de dicha localidad, para la ampliación del Palacio de Justicia, y se adscribe a la Consejería de Gobernación y Justicia.

35

Decreto 190/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva), de una parcela, sita en la transversal de la calle Córdoba, s/n, de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a la construcción de un Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

35

Acuerdo de 7 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) del inmueble sito en la plaza del Conde, núm. 1, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a biblioteca pública.

36

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 1054/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

37

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1081/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

37

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1334/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

37

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 973/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

37

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 297/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

38

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1121/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

38

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 1051/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

38

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 171/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

38

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de junio de 2011, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia al Centro docente privado «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía» de Sevilla.

39

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 1091/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

39

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas regulada por la Orden de 19 de septiembre de 2007 para el año 2011.

39

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de octubre de 2010, núm. 470/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 267/2009.

42

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 14 de junio de 2011, de la Sección de Personal y Régimen Interior del Servicio de Personal y Administración General, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita.

42

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se ordena la remisión del expediente y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 111/2011, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

43

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, Sección Única, en el procedimiento ordinario núm. 956/2010, y se emplaza a terceros interesados.

44

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 551/2010 y se emplaza a terceros interesados.

44

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Procedimiento Familia 267/2010.

45

Edicto de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1100/2009.

45

Edicto de 13 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2006. (PP. 1640/2011). 46

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Úbeda, dimanante de divorcio contencioso núm. 750/2010. 46

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 97/2011. 47

Edicto de 8 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 406/2011. 47

Edicto de 8 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 276/2010. 48

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1969/2011). 49

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de apoyo a la Administración en las Audiencias y comparecencias ante los Juzgados y Fiscalía de Menores, en materia de Justicia Juvenil, en horario de mañanas, tardes, noches, festivos y fines de semana, sin sujeción a horario alguno. (PD. 1958/2011). 49

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1955/2011). 50

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1956/2011). 51

## 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden por la que se declara el desistimiento y archivo de las actuaciones en relación al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del Director General de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, para el desarrollo sobre las solicitudes presentadas a proyectos de educación para el desarrollo en el marco de la convocatoria efectuada por la Orden de 7 de julio de 2010. 52

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, relativa a su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Motril (Granada). 52

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 52

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego. 53

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 53

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 53

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa. 53

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa. 53

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 54

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 12 de mayo de 2011.	54	Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., resolución de la acreditación de 12 de abril de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.	58
Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2011.	54	Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	58
Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.	54	Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	59
Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.	55	Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando resolución de recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el expediente de ayuda para el establecimiento de la trabajadora autónoma que se relaciona en el Anexo.	60
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>		<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	
Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.	55	Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución recaída en los recursos que se relacionan.	60
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>		Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación al interesado que se relaciona.	62
Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre notificación de actos, relativos a los procedimientos de descalificación correspondientes a las sociedades cooperativas de la provincia de Granada que se relacionan.	55	Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	62
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>		Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	62
Anuncio de 7 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	56	Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	62
Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	57	<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	57	Resolución de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.	62
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>		Resolución de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	66
Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	58		
Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	58		

Acuerdo de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	68	Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución inicio de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa que se cita.	73
Acuerdo de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	68	Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo que se cita.	74
Acuerdo de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	68	Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de no desamparo que se cita.	74
Acuerdo de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	68	Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	74
Acuerdo de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	69	Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y resolución provisional de Desamparo en Familia de Urgencia.	74
Acuerdo de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	69	Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente.	74
Acuerdo de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.	69	Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.	75
Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	69	Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de conceder trámite de audiencia por término de diez días hábiles, en el procedimiento de Desamparo que se cita.	75
Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	70	Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.	75
Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	70	Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de acogimiento temporal con familia extensa que se cita.	75
Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	70	Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo que se cita.	76
Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	70	Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.	76
Acuerdo de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.	71	Notificación de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.	76
Acuerdo de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	71	Notificación de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro, referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.	76

Notificación de 6 de junio de 2011, la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.	77	Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	78
Notificación de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento que se cita.	77	Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	80
Notificación de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	77	Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.	81
Notificación de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.	77	Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	81
Notificación de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, relativo al expediente que se cita.	77	Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.	81
		Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.	81
		Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.	81
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>		<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de resolución de procedimiento de autorización para uso de detector de metales al interesado que se cita.	78	Anuncio de 6 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.	82
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>		Anuncio de 9 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de anulación de bases de convocatoria de plazas de Técnico/a de Grado Medio.	86
Resolución de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Tahal (Almería).	78	Anuncio de 8 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, de bases para la selección de plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.	87
Resolución de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Almería, Huércal de Almería y Viator (Almería).	78	Anuncio de 14 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Zuheros, por el que se deja sin efecto la convocatoria para proveer plazas de Vigilantes Municipales.	90

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de Inconstitucionalidad núm. 2733-2011, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular contra ciertos artículos y disposiciones de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.*

Recurso de Inconstitucionalidad número 2733-2011, en relación con diversos preceptos de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de junio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2733-2011, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra los arts. 1.1; 1.2 apartados 9, 10 y 12; 3 a 12; 18 a 24; disposiciones adicionales cuarta y sexta y disposición derogatoria única de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía.

Madrid, 7 de junio de 2011.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se convoca para esta anualidad el «Premio Tesis Doctorales».*

Mediante Orden de 13 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 117, de 7 de octubre) se instituyó el premio de investigación «Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre temas jurídicos, económicos y sociales relevantes para el sistema de relaciones laborales de Andalucía, con el objetivo de promover la labor investigadora en materia socio laboral de interés para nuestra comunidad autónoma, fomentando al mismo tiempo las relaciones con el mundo universitario.

Desde entonces se han venido convocando las ediciones anuales del Premio con arreglo a unas bases reguladoras específicas para cada año, que, aunque mantienen similitud en cuanto a los criterios generales, han ido incorporando diversos preceptos derivados de la necesaria adaptación a las nuevas disposiciones normativas que les afectaban.

En este sentido, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha supuesto un nuevo marco jurídico que aconseja el establecimiento de unas bases reguladoras generales con perspectiva de continuidad en el tiempo, lo que se ha producido mediante la publicación de la Orden de la Consejería de Empleo de 13 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que son las que han de regir tanto la presente como las sucesivas convocatorias de este Premio.

En virtud de la delegación del ejercicio de la competencia conferida por el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Empleo de 13 de mayo de 2011,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Convocar el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales correspondiente a la edición del año 2011, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 13 de mayo de 2011.

Segundo. Requisitos y procedimiento.

Los requisitos y el procedimiento de concesión del premio serán los recogidos en la Orden de 13 de mayo de 2011.

Tercero. Plazo de presentación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Orden de 13 de mayo de 2011, el plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, finalizando el día 15 de septiembre de 2011 (inclusive).

Cuarto. Plazo del fallo del Jurado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de 13 de mayo de 2011, el plazo para la emisión del fallo del Jurado finalizará el día 15 de octubre de 2011.

Quinto. Dotación económica.

La dotación económica del Premio Tesis Doctorales es de 11.000 euros. Dicha cuantía se imputará a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.480.09.31M.0.

Sexto. Formularios.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4.5 y 23 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se publica el formulario de solicitud aprobado como Anexo I. Dicho formulario se encontrará disponible en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl).

Séptimo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

(Hoja 1 de 2) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**  
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD**

**PREMIO TESIS DOCTORALES DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES**

CONVOCATORIA: Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>					
APELLIDOS Y NOMBRE					N.I.F. / PASAPORTE
DOMICILIO				LOCALIDAD	
PROVINCIA	C. POSTAL	PAÍS	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2 DATOS DE LA TESIS DOCTORAL</b>	
TÍTULO	
DEPARTAMENTO	TÍTULO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
DIRECTOR/A DE LA TESIS	
TUTOR/A (en su caso)	
UNIVERSIDAD (lectura y defensa)	FECHA
COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL QUE JUZGÓ LA TESIS	
CALIFICACIÓN	

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Tesis doctoral. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la fecha de lectura de la tesis y calificación obtenida. <input type="checkbox"/> Otra documentación: ..... ..... .....

<b>4 CONSENTIMIENTO, AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD</b>
<b>4.1 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI (Decreto 68/2008, de 28 de febrero)</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.
<b>4.2 AUTORIZACIÓN EXPRESA DE COMUNICACIÓN PREFERENTE</b>
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b> , como medio de comunicación preferente, la dirección de correo electrónico facilitada.



**4.3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, aceptando los términos de la convocatoria y de las bases arriba reseñadas.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

**Concedidas**

Fecha/año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la participación en el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

PRESIDENCIA DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Avda. de República Argentina 25, 1ª planta. 41011-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001869D

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

*DECRETO 174/2011, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.*

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, establece el marco jurídico dentro de la Unión Europea para eliminar las trabas injustificadas o desproporcionadas al acceso y ejercicio de una actividad de servicios, siendo el fin perseguido eliminar los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de las entidades o personas prestadoras en los Estados miembros y a la libre circulación de servicios entre los mismos, así como garantizar, tanto a las personas destinatarias como a las entidades o personas prestadoras de servicios, la seguridad jurídica necesaria para el ejercicio efectivo de estas dos libertades fundamentales.

A tal efecto, han sido aprobadas en el ámbito estatal la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, a las que necesariamente debe seguir la modificación de la normativa reglamentaria afectada.

El artículo 42.2.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a nuestra Comunidad Autónoma competencias en relación con la aplicación del derecho comunitario, que comprenden el desarrollo y la ejecución de la normativa de la Unión Europea cuando afecte al ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución, el artículo 47.1.1.ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva respecto al procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

El reglamento que se aprueba por este Decreto regula, de conformidad con el artículo 58.1.1.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el marco jurídico de aplicación en materia de ferias comerciales oficiales, en desarrollo de la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

En este contexto, cabe destacar la voluntad de instrumentar las condiciones necesarias que permitan a Andalucía convertirse en un gran foco de atracción ferial, mediante la creación de una oferta ordenada y competitiva con la de nuestro entorno europeo.

Todo ello dentro del derecho al libre establecimiento y libre prestación de servicios, sin perjuicio de salvaguardar las garantías de prestigio y calidad que deben tener las ferias comerciales oficiales, en las que de forma colectiva, temporal y periódica y con vocación de continuidad, los operadores económicos exponen bienes y servicios, con objeto de acercar la oferta y la demanda y de promover contactos.

El reglamento se divide en quince artículos que, de conformidad con la modificación introducida por la Ley 3/2010, de 21 de mayo, para adaptar la ley 3/1992, de 22 de octubre, a la Directiva de Servicios, desarrollan la regulación de todas las actividades a las que se ha aplicado la supresión del régimen de autorización previa, que pasa a ser sustituida por una declaración responsable.

En los artículos 6 y 7 del reglamento se regulan el contenido de declaración responsable y la documentación que las entidades organizadoras han de presentar cada año natural, para el reconocimiento oficial de las ferias que vayan a ce-

lebrar, así como para su inclusión en el calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

El artículo 13 del reglamento establece un procedimiento de seguimiento y supervisión de las ferias comerciales oficiales de Andalucía, correspondiendo el ejercicio de estas funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de comercio interior, para velar por el cumplimiento de las condiciones comunicadas por las entidades organizadoras.

El registro de ferias comerciales oficiales de Andalucía estará adscrito a la Consejería competente en materia de comercio interior, y en él se inscribirán de oficio todas las ferias comerciales oficiales incluidas en el calendario, así como los datos identificativos de sus entidades organizadoras.

Finalmente, el reglamento aborda la distribución competencial para la incoación, instrucción y resolución del procedimiento sancionador aplicable a las infracciones tipificadas en el artículo 10 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Aprobación del Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en desarrollo de la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto se tramitarán y resolverán conforme a la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo establecido en el presente decreto.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este decreto, y expresamente para la actualización del anexo mediante orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

**REGLAMENTO DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES  
DE ANDALUCÍA**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente reglamento tiene por objeto regular las condiciones para el reconocimiento de las ferias comerciales oficiales

que se celebren en Andalucía, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

2. Serán ferias comerciales oficiales las que se celebren con arreglo a este reglamento, y así sean reconocidas por la Consejería competente en materia de comercio interior.

3. La finalidad de las ferias comerciales oficiales en la Comunidad Autónoma de Andalucía será mostrar, por parte de un grupo de operadores, bienes y servicios con objeto de favorecer su conocimiento y difusión y promover de esta forma los contactos e intercambios comerciales para facilitar el acercamiento entre la oferta y la demanda.

4. La venta directa, al no constituir la finalidad primordial de la feria solo podrá realizarse de modo ocasional.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre, quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente reglamento:

a) Las ferias internacionales.

b) Las muestras y mercados populares dedicados fundamentalmente a promover transacciones de productos agrícolas y ganaderos.

c) Las exposiciones de carácter esporádico.

Artículo 2. Clasificación de las Ferias Comerciales Oficiales.

Las ferias comerciales oficiales se clasificarán de conformidad con el artículo 3 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre, del siguiente modo:

1. Atendiendo a la procedencia territorial de las personas expositoras y al origen de los bienes y servicios expuestos:

a) Nacionales, cuando reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1.º Que al menos la mitad del total de las personas expositoras tengan su domicilio profesional o social fuera de Andalucía.

2.º Que al menos la mitad de los bienes y servicios expuestos se produzcan fuera de Andalucía.

b) Regionales, cuando reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1.º Que al menos la mitad del total de las personas expositoras tengan su domicilio profesional o social en cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, distinta a aquella en la que se celebre la feria.

2.º Que al menos la mitad de los bienes y servicios expuestos se produzcan en cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, distinta a aquella en la que se celebre la feria.

c) Provinciales, cuando reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1.º Que al menos la mitad de las personas expositoras tengan su domicilio profesional o social dentro de la provincia, pero fuera del término municipal en el que se celebre la feria.

2.º Que al menos la mitad de los bienes y servicios expuestos se produzcan dentro de la provincia, pero fuera del término municipal en el que se celebre la feria.

d) Locales, cuando no cumplan las condiciones necesarias para su clasificación en alguno de los supuestos anteriores.

2. En función de la oferta exhibida, las ferias comerciales oficiales se clasificarán en:

a) Generales: Aquéllas en las que se incluyan bienes y servicios pertenecientes a todas o varias ramas de los distintos sectores de la actividad económica.

b) Sectoriales: Aquéllas en las que los bienes y servicios pertenezcan a varias ramas de un mismo sector de la actividad económica.

c) Monográficas: Aquéllas en las que los bienes y servicios pertenezcan a una sola rama o producto de la actividad económica.

3. Al objeto de proceder a su clasificación se entenderán por sectores y ramas de actividad económica los relacionados en el Anexo de este reglamento.

Artículo 3. Duración y periodicidad.

La duración y periodicidad de las ferias comerciales oficiales se ajustará a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre, sin que su duración pueda exceder de quince días, ni ser su periodicidad inferior a un año, salvo que concurran motivos de especial interés económico o social, tales como el número de personas expositoras y visitantes potenciales, la clasificación de la feria, la temporalidad del tipo de muestra, la generación de empleo, la repercusión económica derivada, así como cuando se considere necesaria por la singularidad de los sectores afectados, en cuyo caso se podrán celebrar dos ediciones anuales.

Artículo 4. Entidades organizadoras.

Las entidades organizadoras de las ferias comerciales oficiales tendrán personalidad jurídica propia, llevarán a cabo la promoción, organización y celebración de las ferias con arreglo a lo dispuesto en este reglamento, y deberán constituir para cada una de ellas un comité organizador, de conformidad con el apartado 2 del artículo 6 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre.

Artículo 5. Presentación de la declaración responsable.

1. Las entidades organizadoras que pretendan obtener el reconocimiento oficial de las ferias comerciales que celebren, deberán presentar una declaración responsable para cada una de ellas, que deberá ir dirigida a la Dirección General competente en materia de comercio interior, y se presentará antes del 30 de septiembre del año anterior al de la celebración de la feria, en el registro de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las declaraciones responsables podrán ser presentadas a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acceso se podrá realizar a través del portal de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es>, o de la página web de la Consejería competente en materia de comercio interior. Para ello, se deberá disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad.

3. La recepción de documentos electrónicos, su tramitación y notificación telemáticas se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

4. No será necesario presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que se indique la fecha y el procedimiento en que se presentaron.

Artículo 6. Contenido de la declaración responsable.

1. La declaración responsable para cada una de las ferias para las que se pretenda obtener el reconocimiento oficial, se

ajustará al modelo normalizado que figura como anexo, y contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio profesional o social de la entidad organizadora y de quienes ostenten su representación legal.
- b) Disponibilidad del recinto adecuado y título acreditativo.
- c) Denominación de la feria.
- d) Municipio, lugar y fecha de celebración.
- e) Antigüedad de la feria.
- f) En su caso, datos de la última edición.
- g) Periodicidad de la feria.
- h) Enumeración de los sectores participantes, de acuerdo con los términos recogidos en el anexo.
- i) Número, procedencia territorial de la oferta a exhibir, y de las personas expositoras y profesionales, diferenciando entre expositores y expositoras, salvo que se trate de personas jurídicas.
- j) Declaración de si se llevará a cabo la realización de venta directa de carácter ocasional y del volumen de facturación estimada.
- k) Disponibilidad del seguro de responsabilidad profesional suficiente, así como la documentación acreditativa del mismo o, en su defecto, medios de los que dispone para atender eventuales responsabilidades derivadas de la celebración de la feria.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7, la Consejería competente en materia de comercio interior podrá solicitar en cualquier momento a las entidades organizadoras la acreditación de los datos contenidos en la declaración responsable.

Artículo 7. Documentación que debe acompañar a la declaración responsable.

1. Las entidades organizadoras deberán presentar, con anterioridad a la fecha de inicio de la actividad, en la Delegación Provincial correspondiente, la documentación acreditativa de la disponibilidad del recinto y del seguro de responsabilidad profesional.

2. En el momento de la presentación de la declaración responsable, las entidades organizadoras deberán aportar una memoria descriptiva del recinto e instalaciones fijas o móviles donde se vaya a realizar la feria, superficie, expresada en metros cuadrados, dotación de los servicios, entre los que deberá incluirse un punto de información a las personas usuarias, y distribución de los stands.

3. Asimismo deberán presentar un informe en el que se detalle la influencia de la feria en su ámbito territorial, con especial incidencia en el ámbito económico, en el empleo generado y su repercusión en los intereses generales, el presupuesto detallado de ingresos y gastos y, en su caso, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las últimas dos ediciones.

Artículo 8. Subsanación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la declaración responsable no reúne los requisitos exigidos, o no se aporta la documentación preceptiva, la Delegación Provincial competente para la tramitación del procedimiento requerirá a la entidad organizadora, para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos que se señalan en el artículo 6, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por no presentada la declaración responsable, previa resolución de la Dirección General competente en materia de comercio interior, por delegación de la persona titular de la Consejería, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

Artículo 9. Tramitación.

1. La Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de comercio interior correspondiente al lugar de

celebración de la feria examinará el contenido de la declaración responsable presentada por la entidad organizadora y, subsanados en su caso los defectos u omisiones conforme al artículo anterior, la remitirá a la Dirección General competente en materia de comercio interior antes del 1 de noviembre del año anterior al de celebración de la feria, junto con un informe motivado sobre la procedencia o no de otorgar el reconocimiento como feria comercial oficial.

2. En el informe de la Delegación Provincial se recogerán sus valoraciones, basadas en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos, entre los que constará la adecuación de la relación existente entre el volumen de venta directa ocasional declarado por la entidad organizadora y el presupuesto de ingresos de la feria.

3. Corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de comercio interior, a la vista del informe emitido por las Delegaciones Provinciales correspondientes, así como de la documentación presentada por las entidades organizadoras, clasificar las ferias comerciales oficiales y elaborar su calendario anual, que contendrá al menos los siguientes extremos:

- a) Nombre de la feria.
- b) Fechas de celebración de la misma.
- c) Nombre de la entidad organizadora, y de su representante legal.
- d) Municipio y lugar de celebración.
- e) La clasificación de la feria.

4. La Dirección General competente en materia de comercio interior elevará la propuesta de calendario a la persona titular de la Consejería.

5. En caso de que concurra más de una feria de la misma clasificación en la misma fecha y lugar primará, a efectos de elaboración del calendario, aquella que tenga mayor consolidación en cuanto a mayor número de ediciones celebradas y prestigio en relación a número de personas expositoras y visitantes, de acuerdo con los datos consignados en la declaración responsable, memoria e informe presentados por la entidad organizadora a que se refieren los artículos 6 y 7 de este reglamento.

Artículo 10. Reconocimiento de Ferias Comerciales Oficiales y aprobación del Calendario.

1. La condición de feria comercial oficial será reconocida mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de comercio interior, por la que se aprobará el calendario anual. Dicha orden habrá de aprobarse antes del 31 de diciembre de cada año, e irá referido al siguiente año natural, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La Dirección General competente en materia de comercio interior procederá de oficio a la inscripción de las ferias comerciales oficiales reconocidas en el registro a que se refiere el artículo 14.

3. Aquellas ferias comerciales que no cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento no serán reconocidas como ferias comerciales oficiales, y no se incluirán en el calendario correspondiente. A tal efecto, en el plazo de tres meses desde la presentación de las declaraciones responsables, la persona titular de la Dirección General competente en materia de comercio interior, dictará resolución motivada, por delegación de la persona titular de la Consejería, previa audiencia de la persona o entidad afectada.

Artículo 11. Variación en los datos de las Ferias Comerciales Oficiales reconocidas.

1. Las entidades organizadoras deberán comunicar a la Dirección General competente en materia de comercio interior cualquier variación de los datos aportados en la declaración

responsable, en el plazo máximo de un mes desde la constatación del cambio y con anterioridad al comienzo de la feria, en particular los relativos a las fechas, lugar y nombre de la feria. Si la variación de los datos obedeciera a motivos justificados, se dictará resolución por la Dirección General competente en materia de comercio interior, por delegación de la persona titular de la propia Consejería, que será publicada en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. La omisión de esta obligación constituirá infracción grave de las previstas en el artículo 10.2.d) de la Ley 3/1992, de 22 de octubre.

2. En caso de que los cambios no estén justificados o se constaten alteraciones sustanciales posteriores respecto a los datos de la declaración responsable o de las condiciones que sirvieron de base para el reconocimiento como feria comercial oficial, se procederá previa audiencia de la persona o entidad afectada, a la revocación de dicho reconocimiento mediante resolución de la Dirección General competente en materia de comercio interior, por delegación de la persona titular de la Consejería, en el plazo de tres meses desde que se tenga conocimiento de los mismos.

Artículo 12. Venta directa ocasional de mercancías y servicios en el recinto ferial.

1. De conformidad con el artículo 2.3 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre, la venta directa que de modo ocasional se realice en una feria comercial oficial por estar prevista y comunicada conforme al artículo 5 de este reglamento, que suponga retirada de mercancías o conclusión de contrato de servicios, tendrá la consideración de venta especial fuera de establecimiento comercial permanente, conforme a lo previsto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía.

2. Dicha venta, que tendrá carácter ocasional, solo podrá efectuarse en los dos últimos días de celebración de la feria, siéndole de aplicación la Ley 1/1996, de 10 de enero, respecto a domingos y festivos autorizados, solo se realizará respecto a productos y servicios que se encuentren en el recinto ferial desde el inicio de dicha feria y, en todo caso, no será la finalidad esencial de la misma.

3. Corresponderá a las entidades organizadoras comunicar las condiciones previstas en el apartado anterior a las personas y entidades expositoras.

4. Asimismo, en toda venta directa o contrato de servicios que se concluya durante la celebración de la feria comercial oficial se respetará la normativa sobre la defensa de las personas consumidoras y usuarias, y especialmente el Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas, así como la normativa específica reguladora del producto de que se trate.

Artículo 13. Seguimiento y supervisión de las Ferias Comerciales Oficiales.

1. Corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de comercio interior velar por el cumplimiento de las condiciones de celebración de las ferias comerciales oficiales y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las entidades organizadoras en el ámbito de su provincia.

2. Las entidades organizadoras deberán remitir a las Delegaciones Provinciales correspondientes, en el plazo de tres meses a contar desde la clausura de cada feria, las cuentas de explotación con expresión de los gastos e ingresos efectivamente obtenidos, y el porcentaje que supone el volumen de ventas directas ocasionales realizadas durante la celebración

de la feria sobre los ingresos efectivamente producidos con motivo de la celebración de la misma.

3. Asimismo deberán remitir una memoria descriptiva del desarrollo de la feria celebrada, que habrá de contemplar todos los datos que figuran en la declaración responsable, y en la que se dará cuenta de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos en relación a los inicialmente previstos y consignados en dicha declaración, grado de repercusión de la feria en cuanto a posibles incrementos de superficie expositiva, número de stands efectivamente ocupados, número de entidades y personas expositoras, y visitantes profesionales y público en general, y días de celebración de la feria, así como valoración razonada de la misma.

4. Las Delegaciones Provinciales, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la documentación completa a la que se refiere el apartado anterior, remitirán a la Dirección General competente en materia de comercio interior un informe en el que se reflejarán los siguientes extremos: valoración de la feria comercial oficial y de la memoria remitida por las entidades organizadoras, así como posibles infracciones cometidas, especialmente las relativas al incumplimiento de los datos expresados en la declaración responsable.

Artículo 14. Registro de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

1. El presente Registro tiene por objeto la inscripción de las ferias comerciales oficiales que se celebren anualmente, así como los datos correspondientes a la entidades organizadoras de las mismas, y la anotación de las sanciones impuestas por las infracciones previstas en el artículo 10 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre.

2. El Registro tendrá naturaleza administrativa, y la consideración de fichero de titularidad pública, en los términos que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

3. El Registro se adscribe a la Dirección General competente en materia de comercio interior, que practicará de oficio las correspondientes inscripciones, y estará compuesto por dos libros:

a) Libro General de las Entidades Organizadoras, en el que deberán inscribirse al menos los siguientes datos identificativos: denominación, miembros que compongan sus órganos de gobierno y representación de la misma, domicilio social, instalaciones y servicios propios o disponibles. En este libro se anotarán también las sanciones impuestas por la comisión de infracciones previstas en la Ley 3/1992, de 22 de octubre.

b) Libro General de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en el que deberán inscribirse los siguientes datos de las mismas: denominación, fecha y lugar de celebración, entidad organizadora y clasificación con especificación del sector o rama de actividad cuando proceda, de conformidad con el artículo 2.3 de este reglamento.

4. Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Registro y el Sistema Estadístico de Andalucía para la elaboración de las estadísticas oficiales, se establecerán circuitos de información necesarios para la ejecución de las actividades estadísticas que sobre esta materia se incluyan en los planes y programas de Andalucía.

La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 a 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Unidad Estadística de la Consejería competente en materia de comercio interior participará en el diseño y, en su caso, implantación de los ficheros del Registro que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística.

Artículo 15. Procedimiento Sancionador. Órganos competentes.

1. La competencia para incoar e instruir los procedimientos sancionadores que se sigan por la presunta comisión de alguna de las infracciones tipificadas en el artículo 10 de la

Ley 3/1992, de 22 de octubre, corresponde a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de comercio interior de la provincia donde se celebre la feria con ocasión de la cual se haya cometido presuntamente la infracción.

2. La designación de la persona funcionaria instructora del procedimiento se realizará, en cada caso, por la persona titular del órgano competente para la incoación.

3. La competencia para resolver el procedimiento sancionador corresponde a la Dirección General competente en materia de comercio interior, de conformidad con el artículo 12.3 de la Ley 3/1992, de 22 de octubre.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL RECONOCIMIENTO DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES**

Decreto de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				NACIONALIDAD		NIF		
DOMICILIO SOCIAL								
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQUE	ESC.	PISO	PUERTA
PAÍS		PROVINCIA		MUNICIPIO			C. POSTAL	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO MÓVIL	

<b>2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL</b>								
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI/NIE		
NACIONALIDAD								
ACTUANDO EN CALIDAD DE:								
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Indicar si es distinto al anterior)								
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQUE	ESC.	PISO	PUERTA
PAÍS		PROVINCIA		MUNICIPIO			C. POSTAL	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO MÓVIL	

<b>3 DATOS DE LA FERIA</b>							
NOMBRE DE LA FERIA				FECHA DE INCIO		FECHA DE CLAUSURA	
LOCALIDAD/MUNICIPIO DE CELEBRACIÓN						PROVINCIA	
LUGAR DE CELEBRACIÓN:							
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.			
PERIODICIDAD DE LA FERIA							
<input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Bienal <input type="checkbox"/> Otros: .....							
Nº ediciones celebradas .....				Fecha de la última edición con el nombre de la feria que figura en la solicitud .....			
Superficie bruta expositiva ..... m <sup>2</sup>				Superficie neta expositiva ..... m <sup>2</sup>			



<b>3 DATOS DE LA FERIA (continuación)</b>			
STANDS			
TIPO	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	€/m <sup>2</sup>
1			
2			
3			
4			
		EXPOSITORES	EXPOSITORAS
		PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS EXPOSITORAS (1) O DE LOS BIENES Y SERVICIOS (2)	
		Nº (1)	Nº (2)
		A: FUERA DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	
		B: FUERA DEL ÁMBITO PROVINCIAL EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA	
		C: FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA	
		D: DENTRO DEL ÁMBITO LOCAL EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Generales <input type="checkbox"/> Sectoriales <input type="checkbox"/> Monográficas		VENTA DIRECTA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FACTURACIÓN ESTIMADA:
Nº DE VISITANTES PREVISTOS			
		PROFESIONALES / PROCEDENCIA	PÚBLICO NO PROFESIONAL
		A      B      C      D	A      B      C      D
Nº			
SECTORES Y RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARTICIPANTES EN LA FERIA Marque los sectores y ramas donde quedan englobados los expositores/as atendiendo a la oferta exhibida y el número de expositores/as participantes en cada rama marcada.			
SECTOR	RAMAS	EDICIÓN ACTUAL	EDICIÓN ANTERIOR
<input type="checkbox"/> 1.- AGROALIMENTARIO	<input type="checkbox"/> A) Cereales y otros cultivos <input type="checkbox"/> B) Hortalizas, Horticultura y prod. viveros <input type="checkbox"/> C) Frutas, frutos secos y especies <input type="checkbox"/> D) Aceite de oliva y derivados <input type="checkbox"/> E) Productos y derivados cárnicos <input type="checkbox"/> F) Pescados y Mariscos <input type="checkbox"/> G) Vinos y licores <input type="checkbox"/> H) Industria alimenticia <input type="checkbox"/> I) Pastelería Industrial <input type="checkbox"/> J) Flor cortada y plantas ornamentales <input type="checkbox"/> K) Equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 2.- GANADERÍA	<input type="checkbox"/> A) Ganadería equina <input type="checkbox"/> B) Ganadería bovina <input type="checkbox"/> C) Ganadería caprina <input type="checkbox"/> D) Ganadería porcina <input type="checkbox"/> E) Complementos y equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 3.- PESCA	<input type="checkbox"/> A) Equipamientos Pesqueros <input type="checkbox"/> B) Equipamientos relacionados con la acuicultura	.....	.....
<input type="checkbox"/> 4.- BIENES DE CONSUMO	<input type="checkbox"/> A) Artesanía <input type="checkbox"/> B) Joyería <input type="checkbox"/> C) Arte <input type="checkbox"/> D) Antigüedades <input type="checkbox"/> E) Calzado <input type="checkbox"/> F) Mobiliario <input type="checkbox"/> G) Confección <input type="checkbox"/> H) Complementos de Decoración	.....	.....
<input type="checkbox"/> 5.- TURISMO Y SERVICIOS	<input type="checkbox"/> A) Turismo <input type="checkbox"/> B) Hostelería <input type="checkbox"/> C) Restauración <input type="checkbox"/> D) Comercio <input type="checkbox"/> E) Equipamientos	.....	.....

001875D



<b>6</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<p>La persona solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b>, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)</p> <p>Para poder recibir notificaciones telemáticas debe estar registrado en la plataforma Notifi@ de la Junta de Andalucía (<a href="http://andaluciajunta.es/notificaciones">http://andaluciajunta.es/notificaciones</a>)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b>, como medio de comunicación preferente el correo electrónico o teléfono móvil consignados en este formulario.</p>	

<b>7</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	

<b>8</b>	<b>REQUISITOS PARA SU EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>
<p><input type="checkbox"/> <b>REQUISITO:</b> Disponibilidad del recinto <b>DOCUMENTACIÓN:</b> Título acreditativo</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> <b>REQUISITO:</b> Seguro de responsabilidad <b>DOCUMENTACIÓN:</b> Título acreditativo</p>	

<b>9</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ANEXA A APORTAR</b>
<p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del recinto e instalaciones fijas o móviles donde se va a realizar la feria, superficie en metros cuadrados, dotación de los servicios y distribución de los stands.</p> <p><input type="checkbox"/> Informe de la entidad organizadora en que se detalle la influencia de la feria en su ámbito territorial.</p> <p><input type="checkbox"/> Presupuesto detallado de ingresos y gastos de la feria.</p> <p><input type="checkbox"/> Balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las dos últimas ediciones.</p>	

<b>10</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (A cumplimentar sólo en los casos en los que proceda)</b>	
<p>DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía con una antigüedad inferior a cinco años, que la misma permanece inalterada, y AUTORIZO al órgano tramitador a recabar dichos documentos y los datos en ellos contenidos a los efectos de este procedimiento.</p>		
DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

001875D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 3 de 3 ANEXO

<b>11</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad:</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente declaración responsable, así como en la documentación adjunta.  <b>SEGUNDO.-</b> Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el reconocimiento de feria comercial oficial.  <b>TERCERO.-</b> Que dispongo de la documentación acreditativa de los datos consignados en esta declaración responsable.  <b>CUARTO.-</b> Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los datos declarados durante todo el tiempo de celebración de la feria.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A: TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el objeto de la comunicación, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censatarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA.</p>
--

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008 (BOJA núm. 109, de 6.6.2011).*

Mediante Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 109, de 6 de junio), se pone fin al proceso selectivo con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008.

El apartado primero de la citada Resolución hace pública la relación de destinos adjudicados con adscripción definitiva a los trabajadores/as que han superado el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a categorías profesionales del Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, figurando como Anexo de la misma. Advertido error en el Anexo se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 18, en el Listado de Adjudicatario de destino debe figurar:

Categoría Profesional: Ordenanza.  
DNI: 25.980.951-J.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Morales.  
Nombre: Antonio.  
Código de puesto adjudicado: 7774110.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.P. Educación Jaén.  
Centro de destino: I.E.S. Torreolvidada.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Torredelcampo.

Sevilla, 13 de junio de 2011

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que modifica la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se hace pública la composición de las comisiones de elaboración de informes y las comisiones de baremación del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se convoca proce-

dimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y en la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la se publica la composición de las comisiones de elaboración de informes y las de baremación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y habiéndose producido circunstancias personales y profesionales, hace necesaria la modificación de la composición de las comisiones de baremación que se relaciona en la presente Resolución.

Por todo ello y en su virtud, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo,

#### HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento del Presidente titular de la comisión de baremación núm. cuatro de Sevilla, don Manuel Lastres García-Testón (DNI 28650921).

Segundo. Nombrar Presidenta titular de la comisión de baremación núm. cuatro de Sevilla a doña Luisa María Ruiz Naranjo (DNI 28893630), con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.

Tercero. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal titular núm. cinco de la comisión de baremación núm. cuatro de Sevilla, doña María Dolores Muñoz Romero (DNI 79202362).

Cuarto. Nombrar Vocal titular núm. cinco de la comisión de baremación núm. cuatro de Sevilla a doña Adriana Rosa Rodríguez Castro (DNI 52317254), con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.

Quinto. Dejar sin efecto el nombramiento de la Vocal titular núm. uno de la comisión de baremación núm. uno de Sevilla, doña María Ángeles Castellano Ortiz (DNI 74655311).

Sexto. Nombrar Vocal titular núm. uno de la comisión de baremación núm. uno de Sevilla a don Manuel García Jiménez (DNI 28689946), con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.

Séptimo. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal titular núm. tres de la comisión de baremación núm. seis de Córdoba, doña María del Carmen Ramos Córdoba (DNI 30519734).

Octavo. Nombrar Vocal titular núm. tres de la comisión de baremación núm. seis de Córdoba a doña Carmen Luque Hernández (DNI 52550218), con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.

Noveno. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal titular número uno de la comisión de baremación núm. cinco de Cádiz, don José Antonio Ayuso Marente (DNI 31261964).

Décimo. Nombrar Vocal titular núm. uno de la comisión de baremación núm. cinco de Cádiz a doña Araceli Fernández Santaclara (DNI 36044957), con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de marzo de 2011 (BOJA núm. 75, de 15 de abril de 2011), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

**A N E X O**

DNI.: 29.754.315.  
Primer apellido: Doblado.  
Segundo apellido: Molina.  
Nombre: Eugenio José.  
Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Relaciones Laborales.  
Código 2099010.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se convoca concurso-

oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza del aspirante que figura relacionado en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicho aspirante, que no acredita dependencia personal o dificultad de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

**CATEGORÍA: TECNICO SUPERIOR PRL HIGIENE INDUSTRIAL**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BARRAGAN RUBIA, JOSE LUIS	024260239T	L	144,899	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
BAZO PARRAGA, JESUS	028618370E	L	137,944	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARMONA SANCHEZ, GINES	026436710G	P	116,12	4923 - HOSPITAL DE BAZA
DUEÑAS DIAZ, DANIEL	029801341B	L	136,091	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GARCIA DELGADO, IGNACIO	025675075Z	L	143,294	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
HIJANO LOPEZ, JOSE JESUS	052572469N	P	133,469	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
JIMENO PEREZ, JOSE ANTONIO	033395853Z	LF	74,397	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
JUANES MARTINEZ, MANUELA	026460008A	P	145,158	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOCAY AIRA, MANUEL	034249371W	P	117,408	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
MARTIN GALAN, ANGEL	028466441P	P	167,681	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOYA MARTIN , CONCEPCION	029790012K	P	118,662	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
OLIVARES CALVO, ANTONIO	052271516Z	L	146,248	7922 - HOSPITAL DE RONDA
OSUNA ALCAZAR, MARIO	028750285D	L	135,73	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
PICHARDO CABRERA, JOSE MIGUEL	029791283G	L	155,272	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
POYATO SALAMANCA, ANTONIO	030196193E	P	148,907	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PRIETO MENDEZ, M.VICTORIA	031260041M	L	130,534	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROBLES PEREZ, JOSE MANUEL	024156852K	P	124,971	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
RODRIGUEZ ALMENDROS, JOSE ANTONIO	024194623A	P	136,155	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RODRIGUEZ ROJAS, MARIA DOLORES	029789005A	P	103,622	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SELVA ORELLANA, ANDRES	079221297M	L	144,489	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
SERRANO CARRILLO, JOSE ANTONIO	030416819D	P	155,728	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA

## ANEXO II

## ASPIRANTE AL QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

**CATEGORÍA: TÉCNICO SUPERIOR PRL HIGIENE INDUSTRIAL**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
JIMENO PEREZ, JOSE ANTONIO	033395853Z

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 29 de abril de 2011 (BOJA núm. 92, de 12 de mayo de 2011) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuvieran los/as demandantes su domicilio, a elección de estos/as últimos/as, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 31.212.190-V.  
Primer apellido: Gomar.  
Segundo apellido: Tinoco.  
Nombre: Juana María.  
Código SIRHUS: 12479510.  
Denominación del puesto: Secretaría General.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

Núm. orden: 2.  
DNI: 28.691.454-N.  
Primer apellido: Marín.  
Segundo apellido: Larrea.  
Nombre: Antonio Jesús.  
Código SIRHUS: 12479610.  
Denominación del puesto: Área Dependencia y Autonomía.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

Núm. orden: 3.  
DNI: 28.700.341-K.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Narváez.  
Nombre: Francisco.  
Código SIRHUS: 12480010.  
Denominación del puesto: Oficina Jurídica y de Contratación.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

Núm. orden: 4.  
DNI: 52.268.646-L.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Sáez.  
Nombre: Mercedes.  
Código SIRHUS: 12479910.  
Denominación del puesto: Área Drogodependencia e Inclusión.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Unidad Funcional ASSDA.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 12 de abril de 2011 (BOJA núm. 81, de 27 de abril 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 24.058.500-V.  
 Primer apellido: Soria.  
 Segundo apellido: Valverde.  
 Nombre: Federico.  
 Código SIRHUS: 9977910.  
 Denominación del puesto: Oficina de Menores.  
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 26 de abril de 2011 (BOJA núm. 89, de 9 de mayo de 2011), y que figuran en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 28.405.520-Z.  
 Primer Apellido: Arenas.  
 Segundo Apellido: Domínguez.  
 Nombre: Fernando Pedro.  
 Código SIRHUS: 3205110.  
 Denominación del puesto: Oficina de Planificación y Gestión.  
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.  
 Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Presidencia, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y el artículo 19.5 del Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Presidencia de 26 de abril de 2011 ( BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía, Emelina Fernández Soriano.

## A N E X O

2.  
 DNI: 30459920P.  
 Primer apellido: Urbano.  
 Segundo apellido: Mármol.  
 Nombre: Antonio Javier.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Personal y Asuntos Generales: (9817910).  
 Centro directivo y de destino:  
 Consejo Audiovisual de Andalucía.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionario de carrera al aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre para ingreso en la Escala Administrativa, especialidad Informática.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes, resuelvo:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Administrativa/Especialidad Informática de la Universidad de Cádiz, al aspirante que ha superado el proceso selectivo y que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera de la Escala Administrativa/Especialidad Informática, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por el interesado de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de junio de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Res. UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Apellidos y nombre: García Navarro, Juan Pedro.  
Concurso: 9,6.  
Oposición: 21,2.  
Nota final: 30,80.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre), y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

#### RESUELVO

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

Cádiz, 25 de mayo de 2011.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

##### 2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 2.2. Requisitos específicos.

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.º y 13.º y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.º4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### 5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titu-

lar de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

#### 6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

#### Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

#### 7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al

que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

#### ANEXO I

##### 1. Profesores Titulares de Universidad.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria» (DF3930). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Prehistoria de Andalucía.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica» (DF3931). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Procesos Psicológicos Básicos.

#### ANEXO II

##### COMISIONES JUZGADORAS

##### 1. Profesor Titular de Universidad del Área de «Prehistoria» (DF3930).

###### Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Rodrigo Balbín Behrmann, CU, Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña María de la Concepción Lázaro González, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Carlos Vera Rodríguez, TU, Universidad de Huelva.

###### Comisión Suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José Clemente Martín de la Cruz, CU, Universidad de Córdoba.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña Beatriz Gavilán Ceballos, TU, Universidad de Huelva.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña María Belén Deamos, TU, Universidad de Sevilla.

##### 2. Profesor Titular de Universidad del Área de «Psicología Básica» (DF3931).

###### Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Francesc Palmero Cantero, CU, Universidad de Jaume I.

Secretario: Prof. Dr. don Luis Fuentes Melero, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña Alicia Brea Asencio, TU, Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Pablo Fernández Berrocal, CU, Universidad de Málaga

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña M.<sup>a</sup> Paz Galindo Galindo, TU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña Itziar Extebarría Bilbao, TU, Universidad del País Vasco.

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono fijo y/o móvil
Municipio	Código Postal		Provincia
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación			
Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
<b>Docencia Previa</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>	

**EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup>** .....

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de Conocimiento de .....  
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 109, de 6.6.2011).*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada publicada en el BOJA núm. 109, del pasado día 6 de junio de 2011, y en base a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se transcribe las oportunas correcciones:

En la página núm. 33, en el artículo 10.1, donde dice: «Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos, la respectiva Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para en el plazo de diez días procedan a la subsanación (...)» debe decir: «Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos, la respectiva Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para en el plazo de diez días naturales procedan a la subsanación (...)».

Asimismo, en la misma página 33, en el artículo 11.2 donde dice: «k) La valoración de actuaciones (...), l) La ponderación del impacto (...), y m) La seguridad laboral (...)» debe decir: «j) La valoración de actuaciones (...), k) La ponderación del impacto (...), y l) La seguridad laboral (...)».

Sevilla, 8 de junio de 2011

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 187/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Aracena (Huelva), de una parcela de titularidad municipal, sita en C/ Camino de Linares, s/n, con destino a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, y se adscribe a la Consejería de Empleo.*

Por el Ayuntamiento de Aracena (Huelva) se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 500 m<sup>2</sup>, sita en C/ Camino de Linares, s/n, de dicho municipio, con destino a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Consejería de Empleo se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión celebrada el 7 de junio de 2011,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Aracena (Huelva), de una parcela de 500 m<sup>2</sup>, sita en C/ Camino de Linares, s/n, de dicho municipio, con destino a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), al tomo 1449, libro 164, folio 201, con el número de finca 10.259, con la siguiente descripción:

Urbana. Parcela 2. Parcela de terreno al sitio San Jerónimo, también conocido como Cercado de Reyes, en esta ciudad de Aracena. Superficie: 500 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, actual calle Camino de Linares; Sur y Este, parcela número 4 de esta parcelación; y Oeste, traseras de viviendas de Urbanización Cercado de Reyes. Tiene definido como uso el de Equipamiento Comunitario de Servicios Públicos Supramunicipal-Institución para nuevas oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Referencia catastral número 3864307QB1936S0001TK.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Empleo con destino a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 188/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de una parcela de 1.121,02 m<sup>2</sup>, procedente del antiguo Colegio Público «Padre Franco», para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Isla de León», y se adscribe a la Consejería de Educación.*

Por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 1.121,02 m<sup>2</sup>, procedente del antiguo Colegio Público

«Padre Franco», para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Isla de León».

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Isla de León».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de junio de 2011,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 1.121,02 m<sup>2</sup>, procedente del antiguo Colegio Público «Padre Franco», para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Isla de León».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de San Fernando (Cádiz), al tomo 1.358, libro 1.358, folio 48, con el número de finca 58.121, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela de terreno edificable sita en San Fernando, procedente de la finca llamada Huerta Chica o de Chinchán. Linda: al Norte, en dos tramos rectos de 28,95 metros y 2,08 metros, con resto de finca matriz; al Sur, en tramo recto de 37,84 metros con Instituto Isla de León; al Este, en dos tramos rectos discontinuos de 15,08 metros y 20,99 metros, con Avenida del Cid; y al Oeste, en tramo recto de 36,28 metros, con Avenida Puente Zuazo.

Forma parte de la finca cuya referencia catastral es 1900702QA5410B0001AU.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Isla de León».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 189/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Motril (Granada), de una parcela de titularidad municipal, situada en el núcleo urbano de dicha localidad, para la ampliación del Palacio de Justicia, y se adscribe a la Consejería de Gobernación y Justicia.*

Por el Ayuntamiento de Motril (Granada) se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma

de Andalucía, de una parcela, de 590,18 m<sup>2</sup>, situada en el núcleo urbano de dicho municipio, para la ampliación del Palacio de Justicia.

Por la Consejería de Gobernación y Justicia se considera de interés la aceptación de la referida cesión, para la ampliación del Palacio de Justicia de Motril (Granada).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de junio de 2011,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Motril (Granada), de una parcela de 590,18 m<sup>2</sup> situada en el núcleo urbano de dicho municipio, para la ampliación del Palacio de Justicia. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Motril (Granada), al tomo 1.816, Libro 448, Folio 16, con el número de finca 25.833, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en el núcleo urbano de Motril, destinado a equipamiento, y que linda, considerando su frente al Suroeste, a calle Julio Verne: frente, dicha calle Julio Verne; derecha entrando, edificio del Palacio de Justicia; izquierda, calle Enrique Gómez López, y fondo, con la calle María Antonia Fernández La Caramba.

Carece de referencia catastral.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Gobernación y Justicia, para la ampliación del Palacio de Justicia de Motril (Granada).

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 190/2011, de 7 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva), de una parcela, sita en la transversal de la calle Córdoba, s/n, de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a la construcción de un Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva) se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 1.667 m<sup>2</sup>, sita en la transversal de la calle Cór-

doba, s/n, de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de junio de 2011,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva), mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela de la citada localidad de 1.667 m<sup>2</sup>, sita en la transversal de la calle Córdoba, s/n, de dicho municipio, con destino a Centro de Salud.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), al tomo 1.525, libro 79, folio 176, con el número de finca 6.021, de Cumbres Mayores, con la siguiente descripción:

Urbana: Solar sito en calle sin nombre, transversal a la calle Córdoba, sin número de gobierno, en la localidad de Cumbres Mayores. Tiene una superficie de mil seiscientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda, entrando por la transversal a la calle Córdoba s/n: a la derecha, con finca segregada que se describe a continuación; a la izquierda, con calle Córdoba; y al fondo, con resto de la finca matriz. Forma parte de la parcela con referencia catastral número 21029A006000030000SW.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a la Construcción de un Centro de Salud.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*ACUERDO de 7 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) del inmueble sito en la plaza del Conde, núm. 1, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a biblioteca pública.*

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) ha solicitado la cesión de uso del inmueble sito en la plaza del Conde, núm. 1, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a biblioteca pública.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Consejería de Cultura han mostrado su conformidad a la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de junio de 2011,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) del inmueble sito en la plaza del Conde, núm. 1, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a biblioteca pública. El referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Málaga, al tomo 718, libro 208, folio 73, con el número de finca 568 y consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000004400.

Referencia catastral número 0588102UF6508N0001RM.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejare de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 1054/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1054/2011, interpuesto por doña Alicia Vázquez Cortijo contra la Resolución de 22 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores Generales correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1081/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1081/2011, interpuesto por doña Patricia Barrera Núñez de Arenas contra la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, de la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1334/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1334/2011, interpuesto por doña Isabel Fernández Sánchez contra la lista definitiva de aprobados de 19 de noviembre de 2010, en la relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 973/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 973/2011, interpuesto por doña María José Caracuel Medina contra la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, de la Oferta de Empleo Público de 2009, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la lista definitiva de aprobados y contra la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten

interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 297/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 297/2011, interpuesto por don José Antonio Trijueque González contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por la que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm 1121/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1121/2011, interpuesto por doña Gloria Aceituno Vázquez contra la relación definitiva de aprobados de 29 de marzo de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 1051/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1051/2011, interpuesto por doña Esther Aranda García contra la Resolución de 8 de marzo de 2011 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario de aprobados correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 171/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 171/2011, interpuesto por doña M.ª Elena Mariscal del Castillo contra la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados, de 6 de agosto de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el Sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Administración General (A2.1100), correspon-

diente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 3 de junio de 2011, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia al Centro docente privado «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía» de Sevilla.*

Vista la solicitud de autorización de don Manuel Puente Rodríguez, como representante de la entidad «Gestión, Asesoramiento y Equipamientos Ortoprotésicos Puminicle, S.L.», titular del Centro docente privado «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía», con domicilio en Sevilla, calle Juan de Encina, núms. 5, 7 y 9, para impartir módulos profesionales de ciclo formativo de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia, realizada según lo dispuesto en el artículo 3, de la Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regula la implantación y organización de la Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia (BOJA 175, de 8 de septiembre).

Considerando que el Centro docente privado «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía» de Sevilla, por Orden de 29 de abril de 2010 (BOJA núm. 105, de 1 de junio), tiene autorización definitiva para impartir, el ciclo formativo de Ortoprotésica.

Teniendo en cuenta que la metodología de estas enseñanzas y los materiales didácticos utilizados deberán atender a la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación y los recursos que proporciona Internet, según establecen los artículos 21.1 y 22.4 de la citada Orden de 20 de julio de 2006.

Considerando que la solicitud de autorización, cumple las condiciones generales establecidas en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar al Centro docente privado «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía», con código núm.: 41018434, la impartición del ciclo formativo de Ortoprotésica, en la modalidad a distancia.

Segundo. El número de puestos escolares será de 40 para cada módulo profesional.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2011/2012.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 1091/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, sito en la Avda. Alameda Sundheim, 17, se ha interpuesto por don Benito Delgado Lancha recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 1091/10 contra la resolución de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2010, así como los de excluidos definitivamente del profesorado interino de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas regulada por la Orden de 19 de septiembre de 2007 para el año 2011.*

La Orden de 19 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 213, de 29 de octubre), de la Consejería de Educación, efectuó la convocatoria de ayudas económicas a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales o por entes y organismos dependientes de éstas, con la finalidad de fomentar las actividades artísticas desarrolladas por los alumnos y alumnas de estos centros, así como contribuir a la mejora del funcionamiento y equipamiento de las mencionadas escuelas, durante el ejercicio de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y en virtud de lo dispuesto en el

artículo 10.1 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, ha resuelto:

Primero. Conceder las ayudas económicas que se asignan a las Escuelas de Música y/o Danza relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá la anualidad 2011 y, por tanto, se computarán las actividades realizadas en ese año.

Segundo. No conceder ayudas a las entidades relacionadas en el Anexo II, al no cumplir los requisitos enumerados en el mismo o por haber sido presentada fuera de plazo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria.

Tercero. Las ayudas concedidas tienen por finalidad colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de las Escuelas de Música y/o Danza cuya titularidad se ostente por las Entidades Locales o por entes y organismos dependientes de éstas, para mejorar su equipamiento y facilitar el desarrollo de sus actividades, tanto docentes como aquellas de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas Escuelas, y estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.11.00.01.00.8079.461.01.42H.6.
- 3.1.11.00.01.00.8079.461.01.42H.8.2012.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, se abonará la cantidad correspondiente al 75% de la ayuda concedida, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades locales beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad local, ente u organismo solicitante.

2. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará, previa justificación del total del presupuesto definitivamente aceptado, aún cuando la cuantía de la subvención sea inferior, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo (en adelante RS).

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del RS, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el Anexo I de la presente resolución.

Quinto. Según el artículo 12 de la Orden de convocatoria, son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

1. Las entidades locales, entes u organismos beneficiarias deberán destinar las ayudas concedidas a sufragar el gasto corriente relativo al mantenimiento de la Escuela de Música y/o Danza, no pudiendo superar el 30% en la adquisición de material inventariable, así como al desarrollo de sus actividades docentes, todo ello en relación con el presupuesto definitivamente aceptado por el beneficiario de la subvención. No será posible destinar ninguna parte de esta subvención a gastos de personal.

2. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la Orden de 19 de septiembre de 2007, y proceder a su justificación ante la Consejería de Educación, así como al cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponde al Tribunal de Cuentas, a la Cá-

mara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 116 del Texto Refundido de la LHP, facilitando cuanta información le sea requerida por los mencionados órganos, de conformidad con el artículo 119.2.h) del Texto Refundido de la LHP.

4. Comunicar a la Consejería de Educación, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 121 del Texto Refundido de la LHP.

5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

7. Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de 19 de septiembre de 2007, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la LGHP.

9. Comunicar a la Consejería de Educación, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

Sexto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 14 de la Orden de convocatoria, que dispone lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la LGS se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 5 del presente artículo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la LGS y el 124 del Texto Refundido de la LHP, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos y la fecha del pago.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la cuenta justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario/a de la entidad beneficiaria, con el visto bueno del Alcalde/sa o Presidente/a, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en

su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Dichas facturas podrán justificar actividades relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- 1.º Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 2.º Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- 3.º Desglose del IVA.
- 4.º Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- 5.º Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

5. El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas será de tres meses, a contar desde el pago de las mismas. En dicho plazo, el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

#### ANEXO I

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CIF	PPTO. ACEPTADO	IMPORTE SUBV.	% SUBV.	PUNT.
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	P-0407900-J	8.214,96 €	8.214,96 €	100 %	9,65
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	P-0400600-C	5.489,57 €	5.489,57 €	100 %	8,90
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	P-1102600-B	5.739,28 €	5.739,28 €	100 %	8,05
CÁDIZ	FUNDACIÓN MNPAL DE CULTURA JOSÉ LUIS CANO (AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS)	P-6100402-D	5.576,66 €	5.576,66 €	100 %	7,10
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	P-1103800-G	5.478,12 €	5.478,12 €	100 %	6,40
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P-1400100-B	13.480,00 €	6.422,29 €	47,64 %	9,25
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	P-1405500-H	6.428,52 €	6.428,52 €	100 %	8,85
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P-1403800-D	7.100,00 €	6.574,95 €	92,60 %	8,72
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P-1402900-C	5.270,74 €	5.270,73 €	100 %	8,68
CÓRDOBA	PATRONATO MNPAL DE CULTURA JUAN BERNIER (AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA)	V-14431290	13.420,00 €	5.778,14 €	43,06 %	8,40
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P-1405600-F	5.457,08 €	5.457,08 €	100 %	8,20
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	P-1404100-H	5.080,58 €	5.080,58 €	100 %	7,65
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO	P-1400500-C	21.129,89 €	4.381,81 €	20,74 %	7,55
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	P-1404900-A	4.908,63 €	4.908,63 €	100 %	7,54
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P-1402200-H	5.011,66 €	5.011,66 €	100 %	7,53
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P-1404300-D	4.578,60 €	4.578,60 €	100 %	7,52
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE RUTE	P-1405800-B	5.975,72 €	5.965,72 €	99,83 %	7,51
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	P-1401900-D	5.079,46 €	5.079,46 €	100 %	7,45
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	P-1406700-C	4.364,01 €	4.364,01 €	100 %	7,30
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P-1401200-I	3.831,03 €	3.831,03 €	100 %	7,10
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P-1405700-D	10.420,00 €	4.444,99 €	42,66 %	7,04
CÓRDOBA	ENTIDAD AUTÓNOMA LOCAL DE CASTIL DE CAMPOS	P-1400029-C	3.679,97 €	3.679,97 €	100 %	6,80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P-1801800-B	7.175,00 €	7.170,28 €	99,93 %	9,25
GRANADA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN	P-1800006-G	6.400,00 €	6.148,48 €	96,07 %	8,50
GRANADA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE OGÍJARES	Q-1800663-E	8.271,78 €	8.271,78 €	100 %	8,40
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P-1814200-J	6.746,38 €	6.746,38 €	100 %	8,35
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P-1809100-I	14.550,00 €	5.467,57 €	37,58 %	7,80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P-1801200-E	3.315,00 €	3.315,00 €	100 %	7,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	P-1802400-J	18.600,00 €	4.080,74 €	21,94 %	6,25
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P-2100200-A	7.250,00 €	7.240,41 €	99,87 %	9,20
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P-2106300-C	5.676,28 €	5.676,28 €	100 %	8,85
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	P-2101300-H	5.412,49 €	5.412,49 €	100 %	8,45
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE PUNTA-UMBRÍA	P-2107900-I	8.244,39 €	8.244,39 €	100 %	7,90
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	P-2308600-B	6.925,84 €	6.925,84 €	100 %	9,40
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	P-2309200-J	6.363,43 €	6.363,43 €	100 %	9,15
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P-2300500-B	6.765,00 €	5.622,81 €	83,12 %	8,95
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P-2300900-D	7.347,43 €	7.347,43 €	100 %	8,95
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P-2309500-C	6.459,22 €	5.119,26 €	79,26 %	8,80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P-2305300-B	5.622,87 €	5.622,87 €	100 %	8,10
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	P-2307900-G	5.356,38 €	5.356,38 €	100 %	8,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P-2309400-F	5.300,00 €	4.719,58 €	89,05 %	7,80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	P-2306300-A	5.856,00 €	4.969,29 €	84,86 %	6,95

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CIF	PPTO. ACEPTADO	IMPORTE SUBV.	% SUBV.	PUNT.
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P-2300800-F	4.095,43 €	4.095,43 €	100 %	6,70
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	P-2902500-D	7.740,84 €	7.740,84 €	100 %	9,55
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	P-2909400-J	7.382,15 €	7.382,15 €	100 %	9,25
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	P-2900700-B	7.086,24 €	7.086,24 €	100 %	9,10
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	P-2903800-G	6.378,17 €	6.378,17 €	100 %	8,75
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	P-2910300-I	7.000,00 €	6.577,39 €	93,96 %	8,70
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE NERJA	P-2907500-I	7.957,60 €	6.858,62 €	86,19 %	8,40
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	P-2906800-D	11.500,00 €	6.189,27 €	53,82 %	8,35
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	P-2909600-E	5.128,70 €	5.128,70 €	100 %	8,15
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	P-2905400-D	10.640,69 €	5.585,03 €	52,49 %	8,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	P-2908200-E	18.200,00 €	6.503,05 €	35,73 %	7,90
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	P-2903200-J	12.740,00 €	5.359,58 €	42,07 %	7,75
MÁLAGA	PATRONATO MNPAL SOCIOCULTURAL Y DE EDUCACIÓN DE RONDA	P-7908403-D	5.229,46 €	5.229,46 €	100 %	7,50
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	P-2901200-B	4.459,41 €	4.459,41 €	100 %	7,25
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	P-4108700-H	7.307,07 €	7.307,07 €	100 %	9,20
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	P-4102500-H	5.903,00 €	5.903,00 €	100 %	8,40
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P-4104500-F	6.262,18 €	6.262,18 €	100 %	7,95
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P-4101000-J	4.873,83 €	4.873,83 €	100 %	7,85
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P-4105500-E	5.788,06 €	5.788,06 €	100 %	7,85
SEVILLA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA FDO. VILLALÓN DE MORÓN DE LA FRONTERA	P-9106502-I	6.598,45 €	6.598,45 €	100 %	7,85
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	P-4106400-G	5.355,34 €	5.355,34 €	100 %	7,75
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P-4101100-H	6.816,22 €	6.816,22 €	100 %	7,30
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE GINES	P-4104700-B	6.582,73 €	6.582,73 €	100 %	7,15
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	P-4104900-H	6.411,89 €	6.411,89 €	100 %	7,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	P-4106900-F	5.272,01 €	5.272,01 €	100 %	4,95

## ANEXO II

PROVINCIA	BENEFICIARIO	PROPUESTA	MOTIVO
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	EXCLUIDO	Pendiente documentación. Art. 13.3 de la Orden de Convocatoria
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	EXCLUIDO	No cumple Art. 6. de la Orden de Convocatoria
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	EXCLUIDO	No cumple Art. 7 y 13.3 de la Orden de Convocatoria

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de octubre de 2010, núm. 470/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 267/2009.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 267/2009 interpuesto por doña Acracia Pérez Nebro, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 28 de noviembre de 2008 mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 9.11.07, recaída en el expediente sancionador MA-200/07, por infracción en materia de industria, imponiendo una multa de 1.500 €, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 2010, núm. 470/2010, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto, declaro la nulidad de la resolución sancionadora dictada en el expediente MA-200/07, desestimando las demás pretensiones ejercitadas por la actora en el suplico de su demanda, sin imposición de las costas procesales.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 18 de enero de 2011, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Magistrado-Juez del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructura-

ción de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 14 de junio de 2011, de la Sección de Personal y Régimen Interior del Servicio de Personal y Administración General, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro de documentos.

La Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación Provincial es el órgano responsable del Registro Auxiliar establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito de los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial:

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 14 de junio de 2011, de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 14 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

#### ANEXO

ACUERDO DE 14 DE JUNIO DE 2011, DE LA SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS, MEDIANTE COTEJO, EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), determinan que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares de documentos es la de facilitar la presentación de los escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual, se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello, acuerdo:

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro Auxiliar correspondiente a

la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Personal y Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el puesto de esta Delegación Provincial, denominado Negociado Información General, con código 11738810.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Málaga, 14 de junio de 2011. La Jefa de Sección de Personal y Régimen Interior, Francisca García Ruiz.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se ordena la remisión del expediente y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 111/2011, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 111/2011, interpuesto por Instituto Tecnológico Autesel, S.L.L., contra la Resolución de esta Dirección Provincial de Reintegro y Liquidación, recaída en el expediente administrativo 41/2007/J/308, sobre subvención destinada a la ejecución de acciones formativas,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión de copia autenticada del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Procedimiento Ordinario núm. 111/2011, seguido a instancia de Instituto Tecnológico Autesel, S.L.L., contra la Resolución de esta Dirección Provincial de Reintegro y Liquidación, recaída en el expediente administrativo 41/2007/J/308, sobre subvención destinada a la ejecución de acciones formativas, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, Sección Única, en el procedimiento ordinario núm. 956/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de mayo de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SEDE EN MÁLAGA, SECCIÓN ÚNICA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 956/2010, INTERPUESTO POR LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 956/2010, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra la Resolución de esta Dirección General de 1 de junio de 2010, por la que se dictan instrucciones sobre la confección de nóminas para la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 956/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que,

de conformidad con el artículo 49.1, de la Ley 29/1998, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 551/2010 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de mayo de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. ONCE DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 551/2010, INTERPUESTO POR LA UNIÓN SINDICAL Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA (USAE), Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado número 551/2010, interpuesto por la Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería (USAE), contra la Resolución de esta Dirección General de 1 de junio de 2010, por la que se dictan instrucciones sobre la confección de nóminas para la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público Andaluz.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 551/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Procedimiento Familia 267/2010.*

NIG: 1808742C20100006630.  
 Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 267/2010. Negociado: CC  
 De: Rosemery Velasco Valles.  
 Procuradora: Sra. María del Mar Torre-Marín Martínez.  
 Letrado: Sr/a. María Remedios Álvarez Camacho.  
 Contra: Edwin Gutiérrez Catorceno.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 267/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, a instancia de Rosemery Velasco Valles contra Edwin Gutiérrez Catorceno, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la Ciudad de Granada, a treinta y uno de mayo de dos mil once.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos sobre hijo común habido en unión de hecho núm. 267C/10, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Rosmery Velasco Valle representada por la Procuradora Sra. Torres Marín Martínez asistida de la Letrada Sra. Gómez Romero contra don Edwin Gutiérrez Cartoceno en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

#### F A L L O

1.º Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora Sra. Torres Marín Martínez en nombre y representación de doña Rosmery Velasco Valle, contra don Edwin Gutiérrez Cartoceno, debo acordar y acuerdo:

Primera. Atribuir la guarda y custodia del hijo menor, Darwin, a la madre, manteniendo el resto de las funciones de la patria potestad en forma compartida.

Segunda. Se difiere a ejecución de esta resolución la fijación de un régimen de visitas paterno filial previo informe del equipo psicosocial, si se solicitare.

Tercera. El padre contribuirá con la cantidad de ciento veinte euros mensuales, para alimentos del hijo. La contribución económica establecida, deberá ser ingresada en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la madre designe, cantidad que será actualizada anualmente según el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que pueda sustituirle.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el

día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Edwin Gutiérrez Catorceno, extendiendo y firmo la presente en Granada, a uno de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1100/2009.*

NIG: 2906742C20090034273.  
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1100/2009. Negociado: PC.  
 De: María del Mar Caravaca Gámez.  
 Procurador: Sr. Jesús Javier Jurado Simón.  
 Letrado: Sr. Centelles Cánovas, José María.  
 Contra: Boussif Triki.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1100/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de María del Mar Caravaca Gámez contra Boussif triki sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 294

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.  
 Lugar: Málaga.  
 Fecha: Nueve de mayo de dos mil once.

Parte demandante: María del Mar Caravaca Gámez.  
 Abogado: Centelles Cánovas, José María.  
 Procurador: Jesús Javier Jurado Simón.  
 Parte demandada: Boussif Triki.

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María del Mar Caravaca Gámez contra Bossif Triki, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1100 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Boussif Triki, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 13 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2006. (PP. 1640/2011).*

NIG: 4109142C20060011372.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 256/2006. Negociado: 1.

De: Don Bernardo Vacas Hermoso.

Procurador: Sr. Ignacio José Pérez de los Santos.

Contra: Doña Margarita Salas Jiménez.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho (n) 256/06-1.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, a instancia de don Bernardo Vacas Hermoso contra doña Margarita Salas Jiménez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 141/08

En Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, M.ª Amelia Ibeas Cuasante, los presentes autos de Medidas sobre hijos de uniones de hecho 256/2006-1.º, instados por el Procurador, don Ignacio José Pérez de los Santos, en nombre y representación de don Bernardo Vacas Hermoso, asistido del Letrado don David Hernández Sanjuán, contra doña Margarita Salas Jiménez, en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

## F A L L O

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez de los Santos, en nombre y representación de don Bernardo Vacas Hermoso contra doña Margarita Salas Jiménez, declarada en rebeldía,

debo acordar y acuerdo las siguientes medidas en relación al menor...:

Primera. Se asigna su guarda y custodia del hijo común menor de edad al padre, siendo el ejercicio de la patria potestad compartido por ambos Progenitores.

Segundo. Fijando en el 20% de los ingresos netos que por razón de su trabajo, prestación por desempleo, incapacidad o concepto análogo, perciba o pueda percibir. Tal cantidad deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe, debiendo actualizarla anualmente el 1.º de enero de cada año, de conformidad con el IPC fijado por el INE u organismo que lo sustituye. Los gastos extraordinarios médico-farmacéuticos, no cubiertos por la Seguridad Social o seguro privado, y la educación, también extraordinarios, serán abonados por mitad entre los progenitores previa acreditación de su necesidad y justificación de su abono. Todo ello sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Margarita Salas Jiménez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a trece de abril dos mil once.- La Secretaria Sustituta.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 10 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Úbeda, dimanante de divorcio contencioso núm. 750/2010.*

NIG: 2309242C20100002136.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 750/2010. Negociado: ra.

Sobre: Divorcio.

De: Alfonsa Muñoz López.

Procurador: Sr. Martín Juan Sánchez Tello.

Letrado: Sr. Feliciano-Manuel Aguilera Ruiz.

Contra: Pardeep Singh Bhullar

Procurador/a: Sr/a.

Letrado: Sr/a.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 750/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Úbeda, a instancia de Alfonsa Muñoz López contra Pardeep Singh Bhullar, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 105/11

En Úbeda, a 10 de junio de 2011.

Vistos por don Florencio Rodríguez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Úbeda (Jaén), los autos de juicio de divorcio contencioso seguido con el no 750/10, promovido por doña Alfonsa Muñoz López, representada por el señor Sánchez Tello y asistida del señor Aguilera Ruiz, contra

don Pardeep Singh Bhullar, declarada en rebeldía, procede a dictar la siguiente resolución:

#### F A L L O

Que estimando la demanda planteada, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges doña Alfonsa Muñoz López y don Pardeep Singh Bhullar, con los efectos inherentes a tal pronunciamiento. Se acuerda la atribución del domicilio que era familiar a doña Alfonsa Muñoz López.

Todo ello sin imposición de costas.

Notifíquese la presente a las partes con indicación del recurso que cabe interponer contra la misma.

Siendo la demandante beneficiaria del derecho de asistencia jurídica gratuita y encontrándose el demandado en ignorado paradero, precédase a la notificación de la presente resolución por Edicto a través del BOJA librándose orden para su publicación de oficio.

Firme la presente, remítase testimonio al Registro Civil para su inscripción marginal en el acta correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Florencio Rodríguez Ruiz, Juez; José Ferrer Sánchez, Secretario. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pardeep Singh Bhullar en ignorado paradero extendiendo y firmo la presente en Úbeda, a diez de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 97/2011.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 97/2011 Negociado: 5.

Sobre: Despidos.

NIG: 2906744S20100014570.

De: Doña Inmaculada Aguilar Medina

Contra: The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L.

#### E D I C T O

Doña Elisa Marina Barranco Sánchez (Secretaria Judicial Sustituta), Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución 97/2011 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Aguilar Medina contra The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 6.6.2011 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Málaga, a seis de junio de dos mil once

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Inmaculada Aguilar Medina, contra: The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 13.12.2010, por la que se condenaba a la

demandada al cumplimiento de lo acordado en la parte dispositiva de la misma.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme. Por la demandada no ha habido opción en el plazo legal establecido.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución en base al art. 278 LPL.

Cuarto. La empresa demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 278 de la LPL.

Segundo. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (arts. 551 y 556 y ss. de la LEC).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Ilma. Dijo: Se ordena la ejecución de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2010 a favor de Inmaculada Aguilar Medina, contra The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L.; y una vez se dicte, en su caso, el auto de extinción de su relación laboral, procédase a despachar ejecución por las cantidades fijadas en el mismo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento segundo de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación al demandado The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 8 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 406/2011.*

NIG: 2906744S20110006391.

De: Don Antonio Verdugo Fernandezq.

Contra: FOGASA y Duct System, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 406/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Antonio Verdugo Fernandezq se ha acordado citar a Duct System, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día cinco de julio de dos mil once a las 10,40 horas para asistir a los

actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Duct System, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 8 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 276/2010.*

Procedimiento: Social Ordinario 276/2010. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20100003521.

De: Don Alexis Cantos Trujillo.

Contra: Gran Numa, S.L.

## E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 276/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de don Alexis Cantos Trujillo se ha acordado citar a Gran Numa, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día diez de octubre de dos mil once a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gran Numa, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1969/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 16/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del inmueble sede del Servicio de Publicaciones y BOJA».
  - b) Lugar de ejecución: Inmueble sede del Servicio de Publicaciones y BOJA.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de dieciocho meses desde el día siguiente a la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías:
  - a) Garantía provisional: No.
  - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfonos: 955 035 333 - 955 035 156.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.

b) Fechas y horas:

- a. Sobres núm. 2: Día 19 de julio de 2011, a las 10,00 horas.
- b. Sobres núm. 3: Día 25 de julio de 2011, a las 10,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, separada en dos carpetas individualizadas y cerradas conforme a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de apoyo a la Administración en las Audiencias y comparecencias ante los Juzgados y Fiscalía de Menores, en materia de Justicia Juvenil, en horario de mañanas, tardes, noches, festivos y fines de semana, sin sujeción a horario alguno. (PD. 1958/2011).*

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
  - c) Número de Expediente: 03/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a la Administración en las Audiencias y comparecencias ante los Juzgados y Fiscalía de menores, en materia de Justicia Juvenil, en horario de mañanas, tardes, noches, festivos y fines de semana, sin sujeción a horario alguno.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable por el mismo periodo, por mutuo acuerdo de las partes, o hasta que se agote el presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total (IVA excluido): Ochenta mil ochocientos ochenta euros (80.880,00 euros).  
 b) Importe IVA 18%: Catorce mil quinientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (14.558,40 euros).  
 c) Importe total (IVA incluido): Noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (95.438,40 euros).  
 5. Garantías.  
 a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. (art. 83 LCSP).  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Sección de Contratación).  
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.  
 d) Teléfonos: 955 043 525.  
 e) Fax: 955 043 505.  
 f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: No se exige.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado núm. 9 de la Cláusula II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.  
 2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.  
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.  
 4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.  
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.  
 10. Otras informaciones:  
 a) Las ofertas se presentarán en español.  
 b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los 10 días siguientes al término del plazo de presentación de ofertas.  
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.  
 13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1955/2011).*

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con sede en calle Bodegueros, núm. 21, planta primera (29006), y número de teléfono 902 113 000 y fax 951 298 208, hace público el anuncio de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: MA-S-02/11.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de licitación: 71.949,15 euros (IVA excluido)
  - b) IVA: 12.950,85 euros.
  - c) Importe total (IVA incluido): 84.900,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, Secretaría General, Sección de Gestión Económica y Presupuestos.
  - b) Domicilio: Calle Bodegueros, 21, 1.ª, 29006, Málaga.
  - c) Teléfonos: 951 299 049 ó 951 298 112.
  - d) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en la página web de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se podrán presentar hasta las 14,00 horas del día 20 de julio de 2011.
  - b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sito en calle Bodegueros, 21, 1.ª planta, 29006, Málaga.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Fecha examen documentación administrativa: El día 28 de julio de 2011 a las 10,00 horas. El resultado se publicará en la web arriba relacionada o en el tablón de anuncios del Registro General de la Delegación Provincial a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

b) Apertura de proposiciones: El día 1 de septiembre de 2011 a las 10,00 horas.

c) Lugar: Sala de Junta de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

d) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1956/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Servicios Jurídicos.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@iuntadeandalucia.es.

Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Numero de expediente: M11/C0000904.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de agencia de viajes, asistencia técnica y organización de los desplazamientos, transportes, alojamientos y asistencias de viajes, del personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, realizados en desarrollo de las actividades propias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, realizados en desarrollo de las actividades propias de la agencia por motivos profesionales, u otro personal propuesto desde la agencia que participe en programas culturales.

c) División por lotes y número de lotes/numero de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, puerta M. Isla de la Cartuja.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: No se establece posibilidad de prórroga.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 63510000-7 (Servicios de agencias de viajes y servicios similares).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta euros y siete céntimos (508.474,57 €), al que habrá de añadir el importe de noventa y un mil quinientos veinticinco con cuarenta euros y dos céntimos (91.524,42), correspondiente al 18% IVA lo que supone un total de seiscientos mil euros (600.000,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (508.474,57 €), al que habrá de añadir el importe de noventa y un mil quinientos veinticinco con cuarenta euros y dos céntimos (91.524,42 €), correspondiente al 18% IVA lo que supone un total de seiscientos mil euros (600.000,00 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, exigida mediante aval.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): Grupo U, Subgrupo 4, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Clasificación administrativa.

c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: 41092, Sevilla.

Dirección electrónica: [aaiicc@iuntadeandalucia.es](mailto:aaiicc@iuntadeandalucia.es).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada.

c) Admisión de variantes: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,30 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden por la que se declara el desistimiento y archivo de las actuaciones en relación al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del Director General de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, para el desarrollo sobre las solicitudes presentadas a proyectos de educación para el desarrollo en el marco de la convocatoria efectuada por la Orden de 7 de julio de 2010.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, su notificación al interesado en el último domicilio por él señalado a tales efectos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica al interesado el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, haciéndole saber que para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Expediente: Núm. 86/11.

Interesado: Don José María Santero de Torres.

Municipio del último domicilio conocido: Sevilla.

Acto notificado: Orden de la Consejera de la Presidencia de 1 de junio de 2011, por la que se declara el desistimiento y archivo de las actuaciones en relación al recurso de alzada interpuesto por don José M.<sup>º</sup> Santero de Torres, en nombre de la «Fundación Save the Children», contra Resolución de 15 de diciembre de 2010, del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sobre las solicitudes presentadas a proyectos de educación para el desarrollo en marco de la convocatoria efectuada por la Orden de 7 de julio de 2010.

Plazo para interponer recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición y dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, relativa a su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Motril (Granada).*

Tras la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, relativa a su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Motril (Granada), procede en este momento la apertura del

trámite de información pública, previsto en el artículo 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y en el artículo 33 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro de Entidades Locales, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

#### RESUELVO

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta Resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente, deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito al Excmo. Ayuntamiento de Motril, Plaza de España núm. 1, 18600, Motril (Granada). Este Ayuntamiento cuenta con una copia de la documentación obrante en el correspondiente expediente, la cual le ha sido facilitada por esta Dirección General de Administración Local.

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Motril o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Gustavo Gutiérrez Pévida.

Expte.: GR-41/11-PA.

Fecha: 17.5.2011.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Luisa María Carmona Adán.  
Expediente: CO-43/2011-JI.  
Infracción: Leve, art. 30.1, Ley 2/1986 de 19 de abril.  
Fecha: 4.5.2011.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Sanción: Multa de 200 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Navas Moreno.  
Expediente: CO-169/2010-PA.  
Infracción: Tres graves, art. 39.t), 39.b) y 39.c), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 8.4.2011.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Sanción: Multa de 1.503 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Doña Josefa Campos Vargas.  
Último domicilio conocido: C/ Trajano, núm. 54, 41002, Sevilla.  
Expediente: 2009/277-CPV.  
Acto notificado: Acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 17 de mayo de 2011, referido a expediente 2009/277CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004).

Córdoba, 10 de junio de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Mario Carbajosa, S.L.  
CIF: B21201389.  
Expediente: 01/11-OMR.  
Fecha: 31 de mayo de 2011.  
Acto notificado: Resolución de extinción de autorización de instalación de máquina recreativa tipo A.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 8 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Entidad: Mario Carbajosa, S.L.  
CIF: B21201389.  
Expediente: 02/11 OMR.  
Fecha: 30 de mayo de 2011.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquinas recreativas tipo A (HU-7192).  
Plazo de alegaciones: 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 8 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como oficinas de contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

### RESUELVO

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Director General, Luis Serrano Sánchez.

### ANEXO

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Almensilla	Sevilla
Ayuntamiento de Beas	Huelva
Ayuntamiento de El Campillo	Huelva
Ayuntamiento de Minas de Río Tinto	Huelva
Ayuntamiento de Los Marines	Huelva

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 12 de mayo de 2011.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 12 de mayo de 2011, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Manuel Rubio Díaz, con NIF 27194760C, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Almería, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2011.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2011, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Purificación Mercedes García Mera, con NIF: 24163827G, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Granada, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica al interesado que a continuación se relaciona, Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro Expte. RE-9/2011, para cuyo conocimiento íntegro puede comparecer ante esta Delegación Provincial, Servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte. núm. RE-9/2011. Don Francisco Rodríguez Romero, con DNI 22.889.735-C.  
Último domicilio: C/ Benjamín López, núm. 3, de San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica al interesado que a continuación se relaciona, Resolución de Caducidad y Archivo Expte. CAR- 15/2010 y Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro Expte. RE-14/2011, para cuyo conocimiento íntegro puede comparecer ante esta Delegación Provincial, Servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte. CAR-15/2010 y Expte. RE-14/2011.  
Herederos de don Juan Minchón Baldallo con DNI 31.160.157.  
Último domicilio: C/ José García Agullo, núm. 1, 4.º A, 11010, Cádiz.

Cádiz, 7 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se notifican por medio del presente anuncio.

Expediente: 2011/598-DOCF-[RFR].  
Interesado: 30.488.191-N-Holgado Díaz, Vicente.  
Acto administrativo: Comunicación inicio expediente de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/581-DOCF-[BST].  
Interesada: 32.020.724-D-Nicora Dasilva, Violeta.  
Acto administrativo: Comunicación inicio expediente de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/583-DOCF-[BST].  
Interesada: 50.936.743-T-Truchero Delgado, María Flor.  
Acto administrativo: Comunicación inicio expediente de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/558-PASL-[FVM].  
Interesada: 74.901.729-K-Sánchez Reina, Antonio.  
Acto administrativo: Resolución declarativa de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/554-PASL-[FVM].  
Interesada: 19.882.769-M-González Jiménez, Antonia.  
Acto administrativo: Resolución declarativa de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/561-PASL-[FVM].  
Interesada: 50.740.296-L-Plasencia Hernández, Alejandro.  
Acto administrativo: Resolución declarativa de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/573-PASL-[FVM].  
Interesada: 26.462.978-Y-García Gómez, Manuel.  
Acto administrativo: Resolución declarativa de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/559-PASL-[FVM].  
Interesada: 27.393.443-Y-Porras Moreno, Cecilia.  
Acto administrativo: Resolución declarativa de reintegro de cantidades.

Así mismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, compareciendo en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, Sección de Retribuciones, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 1.ª, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Málaga, 9 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre notificación de actos, relativos a los procedimientos de descalificación correspondientes a las sociedades cooperativas de la provincia de Granada que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el lugar para la práctica de la notificación, al haber resultado, en alguno de los casos, infructuosos anteriores intentos de notificación de otros actos administrativos llevados a cabo a través del servicio de Correos, en la tramitación de los procedimientos de descalificación seguidos contra las sociedades cooperativas que se relacionan a continuación, por el presente anuncio se notifica a las mismas Resolución de Descalificación dictada, con fecha 27.5.2011, por la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. Para el conocimiento íntegro de dichos actos, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

### A N E X O

#### PROCEDIMIENTOS DE DESCALIFICACIÓN INICIADOS POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

NÚM. EXPTE	COOPERATIVA
GR-003/2010	COLEGIO LABOR, S.C.A.
GR-004/2010	MULHACEN, S. COOP. AND.
GR-005/2010	COLEGIO PROGRESO, S.C.A.
GR-007/2010	LOS LEONES, S.C.A.
GR-009/2010	RANFER, S.C.A.
GR-010/2010	UNIÓN AGRÍCOLA SAN JOSÉ, S.COOP.AND
GR-012/2010	SAN FRANCISCO DE CAJAR, S. COOP. AND.
GR-013/2010	MECANOGRAFICAS GRANADA, S.C.A.
GR-014/2010	EL MONTAIRE DE GENERO DE PUNTO, S.C.A.
GR-015/2010	ANDALUZA DE HOSTELERÍA, S.C.A.
GR-016/2010	CERÁMICAS LAS GABIAS, S.C.A.

NÚM. EXPTE	COOPERATIVA
GR-017/2010	VEGAS BAJAS DEL GENIL, S.C.A.
GR-018/2010	TERRAZAS ALHAMBRA, S. COOP. AND.
GR-019/2010	CONSTRUCCIONES EL PILAR, S.C.A.
GR-020/2010	SAN ANTONIO DE VELEZ DE BENAUDALLA, S.C.A.
GR-021/2010	PERCRISAL, S.C.A.
GR-022/2010	PINTURAS PAMOR, S. COOP. AND.
GR-023/2010	VIVIENDAS ROMERO ALPUENTE, S. COOP. AND.
GR-024/2010	VEGAS PINO COPIVE, S.C.A.
GR-025/2010	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE ALMUÑECAR, S.C.A.
GR-026/2010	VIVIENDAS LOS PERALES, S.C.A.
GR-027/2010	ROTUL-ACCION, S.C.A.
GR-028/2010	AGRARIA SAN BUENAVENTURA, S.C.A.
GR-031/2010	ASPRO CER ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CEREZAS, S.C.A.
GR-032/2010	MARU, S.C.A.
GR-033/2010	CONSTRUCCIONES SAN FELIPE DE HUETOR TAJAR, S.C.A.
GR-034/2010	AGRIFRUT, S.C.A.
GR-035/2010	FORJA METAL ACCI, S.C.A.
GR-036/2010	CARVI, S.C.A.
GR-038/2010	RANEL, S.C.A.
GR-039/2010	AGRÍCOLA GANADERA DE BERCHULES, S. COOP. AND.
GR-040/2010	LIMPIEZASALBOLOTE, S.C.A.
GR-041/2010	TAHALICA, S.C.A.
GR-042/2010	INSTALACIONES ELÉCTRICAS HUETOR VEGA, S. COOP. AND.
GR-043/2010	SAILU CRISTALERÍA PEPE, S.C.A.
GR-044/2010	COLECAL, S. COOP. AND.
GR-045/2010	HUPUSAN, S.C.A.
GR-046/2010	CRISTO DE LOS FAVORES DE GUADIX, S. COOP. AND.
GR-047/2010	TRANSMISIONES GRANADA, S. COOP. AND.
GR-048/2010	LOS BARRANCOS DE GUIPEC, S.C.A.
GR-049/2010	APREA, S.C.A.
GR-050/2010	JARDINES DE LA ALHAMBRA, S.C.A.
GR-051/2010	ANCORA, S.C.A.
GR-052/2010	IMPACTO PUBLICIDAD, S.C.A.
GR-053/2010	HERMANOS GIRELA, S.C.A.
GR-054/2010	IMPROCORE, S.C.A.
GR-055/2010	ESPÁRRAGOS DEL BOLDONAR, S. COOP. AND.
GR-056/2010	ALBAFONT, S. COOP. AND.
GR-057/2010	INSTALACIONES MORBLANSA, S.C.A.
GR-058/2010	TALLERES ORIHUELA, S.C.A.
GR-061/2010	SANTOS MEDICOS, S. COOP. AND.
GR-062/2010	LOS ARENALES DE R.A.P.O.H.V., S.C.A.
GR-063/2010	LAVECO, S. COOP. AND.
GR-064/2010	ALTABACA, S.C.A.
GR-065/2010	METALICA DEL SUR, S.C.A.
GR-066/2010	CULLARCOP, S.C.A.
GR-067/2010	LA GORGORACHA, S. COOP. AND.
GR-068/2010	ALIMENTACION CASA GRANDE, S.C.A.
GR-069/2010	ALMUÑEQUERA DEL VIDRIO, S.C.A.
GR-071/2010	PAVIMENTOS GRANADA, S.C.A.
GR-073/2010	THEIS, S.C.A.
GR-074/2010	MARIPOSA, S.C.A.
GR-075/2010	INSTALACIONES DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S. COOP. AND.
GR-077/2010	TINAMAR, S. COOP. AND.
GR-078/2010	MUEBLES Y CARPINTERIA VERA-LOJA, S.C.A.
GR-079/2010	ACEITUNAS CRUZ, S.C.A.
GR-080/2010	AGRACON, S.C.A.
GR-081/2010	ALHAMA MOTOR, S.C.A.
GR-082/2010	HIJOS DE GONZALEZ RUIZ, S. COOP. AND.
GR-083/2010	ZUMIBOTOR, S.C.A.
GR-084/2010	RAMOS MOLINA, S. COOP. AND.
GR-085/2010	ALEJANDRO PRADOS E HIJOS, S. COOP. AND.
GR-086/2010	COOPERATIVA DE INSTALACIONES, S.C.A.

NÚM. EXPTE	COOPERATIVA
GR-087/2010	VELARTE MOTRIL, S.C.A.
GR-088/2010	ABES COMUNICACION, S.C.A.
GR-089/2010	MULTISERVICIOS PERSONALIZADOS, S.C.A.
GR-090/2010	CATASA, S. COOP. AND.
GR-091/2010	CARNAVASAR, S.C.A.
GR-092/2010	MEGRAN, S.C.A.
GR-093/2010	CAFE BAR PASTELERIA LA CAÑA DE AZUCAR, S.C.A.
GR-094/2010	SURCONTROL, S.C.A.
GR-095/2010	TALLERES AGRICOLAS ORIMOVÍ, S.C.A.
GR-096/2010	SUREMAD, S.C.A.
GR-098/2010	RECREA SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.A.
GR-099/2010	COOPERATIVA BIVALVOS DEL SUR, S. COOP. AND.
GR-100/2010	DE LA TORRE CORTINAJE, S.C.A.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- La Secretaria General, Isabel de Haro Aramberri.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Luna Gómez, DAD-CA-2010-0131, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0998, cuenta 18, finca 3185, sita en Avda. Guadalete, 143, 11659 Puerto Serrano (Cádiz) y dictado propuesta de resolución de 9 de febrero de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0998/18.

Finca: 3185.

Municipio (provincia): Puerto Serrano.

Dirección vivienda: Avda. Guadalete, 143.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Luna Gómez, Juan.

Cádiz, 7 de abril de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 7 de abril de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Resolución de 7.5.2009, Decreto 239/2008, de 13 de mayo), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Alonso Bermúdez Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Alonso Bermúdez Heredia, DAD-CA-2010-0111, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0916, cuenta 85, finca 18061, sita en calle Edificio Salvador, 2, 11 A, en Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dictado Resolución de 24 de mayo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro:

- Requerimiento específico de entrada en domicilio realizado en fecha 26.5.2011, expediente DAD-CA-2010-0111, relativo a don Alonso Bermúdez Heredia, referido a la vivienda grupo CA-0916, cuenta 85, sita en Edificio Salvador, 2, 11 A, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda.

En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio, y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 7 de junio de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Resolución de 7.5.2009, Decreto 239/2008, de 13.5), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pedro Mora Salazar, DAD-CA-2010-0150, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7026, cuenta 9, finca 13184, sita en Marcos León, 2 C, 11600, Ubrique (Cádiz) y dictada Propuesta de Resolución de 26 de abril de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7026/9.

Finca: 13184.

Municipio (provincia): Ubrique.

Dirección vivienda: Marcos León, 2 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Mora Salazar, Pedro.

Cádiz, 10 de junio de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 10 de junio de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Resolución de 7.5.2009, Decreto 239/2008, de 13.5), El Gerente, Rafael Márquez Berral.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 484/2011/S/DGT/44.

Núm. de acta: I112010000164361.

Empresa: «Siciliana de Energía Ambiente, S.L.»

Último domicilio: Urb. Lindasol, 5, 2.º D, C.P. 29603, Marbella (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 11.5.2011.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 430/2011/S/DGT/32.

Núm. de acta: I292010000227039.

Empresa: «Lesley Anne Wheeler».

Último domicilio: C/ Cristóbal Morales, 1, Puerta de la Duquesa, s/n.

C.P. 29692, Manilva (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 18.4.2011.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., resolución de la acreditación de 12 de abril de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.*

Habiéndose dictado Resolución de Revocación de la Acreditación de fecha 12 de abril de 2011, de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación de la Resolución en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, a fin de poder recoger la misma.

Expte.: SP-175/04-SC.

Domicilio social de la acreditación: Avda. Industria, Esquina C/ Artesanos, Polígono Industrial Urbisur, 11130, Chilana de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, Juan José Serrano Sánchez.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de In-

fracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.º La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 474/05B y C.  
Núm. de acta: 7911/05.  
Interesado: «Rafael Francisco Rojas Martín». CIF: 25575304V.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 14.3.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 449/05  
Núm. de acta: 774/05  
Interesado: «Melcón Instalaciones, S.L.». CIF: B29836210.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 14.3.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 515/05.  
Núm. de acta: 884/05.  
Interesado: «Carsti Cristal, S.L.». CIF: B92503325.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 11.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 630/09.  
Núm. de acta: 1347/09.  
Interesado: «Construcciones Trillo-Rojas, S.L.». CIF: B92725019.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 14.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 727/10.  
Núm. de acta: 253008/10.  
Interesado: «Náuticos Avanzadas, S.L.». CIF: B29878337.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 1.3.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 028/11.  
Núm. de acta: 247550/10.  
Interesado: «The Maintenance Group y Partners, S.L.». CIF: B92473883.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 3.3.11.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 044/11.  
Núm. de acta: 250378/10.  
Interesado: «José Manuel Molina González». CIF: 53366409S.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 14.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 047/11.  
Núm. de acta: 228958/10.  
Interesado: «Construcciones y Excavaciones Jecasa, S.L.». CIF: B29729936.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 11.3.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 071/11  
Núm. de acta: 285138/10  
Interesado: «Sdad. Lda. de Transformación del Hierro y el Aluminio 2002». CIF: B92350297.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 13.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 075/11 B y C.  
Núm. de acta: 219359/10  
Interesado: «Arrugues, S.L.». CIF: B29657252.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 11.3.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 076/11.  
Núm. de acta: 211174/10.  
Interesado: «Antonio García Cervantes». CIF: 27379653Q.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 17.2.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 126/11.  
Núm. de acta: 269273/10.  
Interesado: «Espeto Corrido, S.L.». CIF: B92320332.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 4.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 127/11.  
Núm. de acta: 264930/10.  
Interesado: «Van Den Heuvel, Marielle». CIF: X5098593E.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 4.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 151/11.  
Núm. de acta: 264021/10.  
Interesado: «Grupo Mabaexva, S.L.». CIF: B64877442.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 20.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 152/11.  
Núm. de acta: 260482/10.  
Interesado: «Benidorm Experience Hoteles, S.L.». CIF: B54425111.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 4.5.2011.  
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Málaga, 6 de junio de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 489/09.  
Núm. de acta: 14410/09.  
Núm. recurso alzada: 11200/09.  
Interesada: «Doña Ana Carla Cafferata». CIF: A28017648.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 25.4.11.  
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo.

Núm. Expte.: 547/10.  
Núm. de acta: 39941/10.  
Núm. recurso alzada: 368/10.  
Interesado: «Don Antonio Bravo Martín». CIF: 33381537G.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 25.4.2011.  
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo.

Núm. Expte.: 492/09.  
Núm. de acta: 139558/09.  
Núm. recurso alzada: 29/10.  
Interesada: «Doña Inmaculada Berbejal Baidez». CIF: 21479230J.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 4.5.2011.  
Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 489/09.  
Núm. de acta: 14410/09.  
Núm. recurso alzada: 11200/09.  
Interesada: «Doña Ana Carla Cafferata». CIF: X7403520G.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 5.4.2011.  
Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 621/09B.  
Núm. de acta: 99748/09.  
Núm. recurso alzada: 11221/09.  
Interesado: «Conspevargas, S.L.». CIF: B91348235.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 8.4.2011.  
Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 687/09C.  
Núm. de acta: 147945/09.  
Núms. recurso alzada: 11194/09 y 11196/09.  
Interesado: «Don Ernesto González Sobenia». CIF: X3782756S.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 31.3.2011.  
Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Málaga, 6 de junio de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chema Martínez.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando resolución de recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el expediente de ayuda para el establecimiento de la trabajadora autónoma que se relaciona en el Anexo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la parte interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada (Servicio de Fomento al Empleo), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, cuarta planta, C.P. 18013, de Granada, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

1. Interesada: Doña Encamación Rosario Martín García. Núm. expediente: GR/AEA/12/2010.  
Último domicilio: C/ Avda. Federico García Lorca, núm. 2, piso 2.º A, 18680, Salobreña, Granada.  
Acto: Notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el citado expediente.  
Recursos: Contra dicha resolución se podrá interponer, al estar agotada la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de mayo de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución recaída en los recursos que se relacionan.*

Intentada la notificación de las resoluciones de los recursos, correspondientes a los expedientes sancionadores indicados, en los domicilios de los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante este anuncio las Órdenes de la Excm. Sra. Consejera de Salud, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido, podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto núm. 89, 41071, Sevilla. Interesado/a: Virginia Sanz Sebastián.

Domicilio última notificación: C/ San Cristóbal, núm. 4. 18613 Motril (Granada).  
Expediente sancionador: 18/000105/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 217/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: GPS Mairena El Soto, S.L.  
Domicilio última notificación: Avda. Los Molinos, núm. 7.  
14001 Córdoba.  
Expediente sancionador: 14/000031/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 412/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Saif Ullah.  
Domicilio última notificación: C/ Mayor, núm. 21. 04630 Garrucha (Almería).  
Expediente sancionador: 04/000222/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 443/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Heguesa Proin S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Almirante Tenorio, núm. 1.  
41003 Sevilla.  
Expediente sancionador: 41/000161/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 458/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Promociones Roquetas Este, S.L.  
Domicilio última notificación: Paseo Pintor Rosales, núm. 30.  
28008 Madrid.  
Expediente sancionador: 04/000233/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 710/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Evaristo Sánchez García.  
Domicilio última notificación: C/ Luis Braille, núm. 7, 2º C.  
18005 Granada.  
Expediente sancionador: 18/000048/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 714/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Esteban Martín Tapia.  
Domicilio última notificación: Av. Europa, núm. 52. 29003  
Málaga.  
Expediente sancionador: 29/000206/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 737/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Comercial Vicarvi, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ María Guerrero, núm. 46, 1º D.  
03008 Alicante.  
Expediente sancionador: 41/000268/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 31/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Dafran, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Alcotán, núm. 14. 04700 El  
Ejido (Almería).  
Expediente sancionador: 04/000266/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 42/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Medina Califa Baños Árabes, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Corregidor Luis de la Cerda,  
núm. 21. 14003 Córdoba.  
Expediente sancionador: 14/000058/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 55/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Maskomo, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Torre del Mar, núm. 37.  
29004 Málaga.  
Expediente sancionador: 29/000038/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 64/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Laamiri Yehhab.  
Domicilio última notificación: P.I. Tres Caminos. C/ La Dorada,  
núm. 6. 11100 Puerto Real (Cádiz).  
Expediente sancionador: 11/000055/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 86/2010.  
Sentido: Inadmisión.

Interesado/a: Carmen Contreras Sánchez.  
Domicilio última notificación: C/ Juan Maldonado Varela, núm. 2.  
41960 Gines (Sevilla).  
Expediente sancionador: 11/000068/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 92/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Grupo Empresarial San José, S.A.  
Domicilio última notificación: Avenida de Andalucía, núm. 11,  
3º. 29002 Málaga.  
Expediente sancionador: 29/000182/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 118/2009.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Stock Collection, S.L.  
Domicilio última notificación: Plaza de las Tendillas, núm. 3.  
14001 Córdoba.  
Expediente sancionador: 14/000239/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 130/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Alquitrase, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Cuesta de la Palma, núm. 48.  
29120 Alhaurín El Grande (Málaga).  
Expediente sancionador: 29/000224/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 203/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Eurojuguetes, S.L.  
Domicilio última notificación: P. I. Mas Baló, Parcela 2-2.  
46190 Ribaroja de Turia (Valencia).  
Expediente sancionador: 04/000244/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 211/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Solarillo de Gracia, núm. 7.  
18002 Granada.  
Expediente sancionador: 18/000291/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 229/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Playjo, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Periodista Antonio Salmoral,  
núm. 4, 3º. 14014 Córdoba.  
Expediente sancionador: 29/000064/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 257/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Rosa Gambero Caparrós.  
Domicilio última notificación: San Rafael, núm. 40. 29006  
Málaga.  
Expediente sancionador: 29/000237/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 263/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Juan José Plaza Pérez.  
Domicilio última notificación: C/ González Garvín, núm. 32.  
04001 Almería.  
Expediente sancionador: 04/019437/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 310/2010.  
Sentido: Estimatorio.

Interesado/a: Cherki Harkaoui.  
Domicilio última notificación: C/ Tena Sicilia, núm. 8. 18500  
Guadix (Granada).  
Expediente sancionador: 18/000169/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 319/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Nuevos Desarrollos Residenciales Dos, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Carril, núms. 28-30, bajo D.  
29009 Málaga.  
Expediente sancionador: 29/000354/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 332/2010.  
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Dolores Ruano de los Ríos.  
Domicilio última notificación: C/ Machaquito, núm. 2, 1º D.  
14005 Córdoba.  
Expediente sancionador: 14/000240/09.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 333/2010.  
Sentido: desestimatorio.

Interesado/a: Guillenoil, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ Real Venta de Aguia, s/n.  
41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Expediente sancionador: 41/000132/10.  
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada 604/2010.  
Sentido: Desistimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación al interesado que se relaciona.*

Intentada la notificación de la comunicación, correspondiente al expediente sancionador indicado, en el domicilio del interesado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio el requerimiento de la identificación y acreditación del firmante del recurso, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido, podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071, Sevilla.

Interesado/a: Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A.  
Domicilio última notificación: C/ Perú, núm. 49, Edif. Corona Center, 2.º, 41930, Bormujos (Sevilla).  
Expediente sancionador: 04/000338/10.  
Acto notificado: Acreditación del firmante del recurso.  
Recurso de Alzada: 299/2011.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180235/2010.  
Notificado/a: Humberto Balladares Mulema.  
Último domicilio: C/ El Guerra núm. 16, 4.º C, Granada.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180073/2001  
Notificado a: Antonio Fajardo Jiménez.  
Último domicilio: C/ Carretera, núm. 14. Albuñuelas (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180061/2011.  
Notificado a: David Real Tenllado.  
Último domicilio: C/ Rodrigo Alonso, núm. 22. Iznájar (Córdoba).  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 8 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7202/2011	CARRILLO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7204/2011	FRANCISCO ROMERO, FRANCISCO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15178/2010	HEREDIA HEREDIA, CLEMENTE	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15193/2010	CHICO GARCIA, MANUELA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15197/2010	SAMEDI CHEDADDI, ANISSA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15218/2011	POZO MIRANDA, ELIA MARIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15231/2011	LEON PEREZ, Mª DEL MAR	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15497/2010	NUÑEZ SOTO, RAFAEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15568/2010	REVUELTA SOLER, JUANA MARIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15877/2010	MORILLO GARZON, ROCIO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15879/2010	HURTADO GIL, ANGEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15979/2011	ROCHA LEON, JESUS	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16224/2010	SANCHEZ MUÑO, SEBASTIAN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16412/2011	VERDEJO MONTERO, MACARENA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16413/2010	CORDOBA GUITIERREZ, ALEJANDRO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16414/2010	JURADO SANCHEZ, JORGE MANUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17632/2010	CABEZUELO MARTIN, MARIA DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18785/2010	HERNANDEZ GONZALEZ, ANA IVETTE	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17213/2010	MORANT NAVAS, CARMEN MARIA	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17628/2010	RUBIO MELENDEZ, MANUELA	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16645/2010	CARMONA FERNANDEZ, ANA	LOS BARRIOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16675/2010	DELGADO PEREZ, DEBORA	LOS BARRIOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16731/2010	CARMONA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16765/2010	CABA JIMENEZ, NOELIA	LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17250/2010	CAMACHO RUBIALES, SERGIO	BORNOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13101/2011	VIDAL DONATO, INMACULADA	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
13113/2010	GONZALEZ SEGUNDO, INMACULADA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15250/2010	MARTINEZ AVILA, JORGE	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15264/2010	JIMENEZ JIMENEZ, JOSEFA	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15985/2011	LEON LLERA, SARAY	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16194/2010	ESTEBAN DOMINGUEZ, GERARDO	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18742/2011	MARCOS FRANCISCO, BARTOLOME	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17188/2011	VASILEVA, SILVIYA	CASTELLAR	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17197/2011	TORRES CUEVA, JUAN ANTONIO	CASTELLAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10503/2010	RUIZ CHILIAN, ANA ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15586/2010	PAJUELO SUAREZ, JOSE ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15903/2010	SANCHEZ TERRERO, DAVID	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PRGRAMA DE SOLIDARIDAD
15922/2010	BENEGAS PARDO, MARIA ANTONIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16400/2010	BARRANHAS, SONIA ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16405/2010	POLO DE MIGUEL, LUCIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17140/2010	OCCHIETTI, ERICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15643/2010	RUIZ CHACON, MARIA DE LOS DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15852/2010	LOPEZ MARISCAL, MARIA DEL MAR	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16535/2010	SELMA MONTERO, MARIA LORENA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16542/2010	PEÑA FERNANDEZ, MANUELA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16550/2010	HERNANDEZ AZURMENDI, VANESA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16556/2010	GARCIA RETUERCE, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16563/2010	SANCHEZ POZO, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16580/2010	NUÑEZ SUAREZ, DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16594/2010	RODRIGUEZ MOLINA, FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16602/2011	PINTO BAEZ, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16627/2010	ALVAREZ LEON, MARIA GREGORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
16641/2010	GARCIA RAMIREZ, CONSOLACION	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16778/2010	ALVAREZ CASTAÑO, CRISTINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16781/2011	CURT, GHEORGHE-REMUS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16901/2010	BLANCO SANTIAGO, EVA MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16911/2010	GUERRERO SANTOS, MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17755/2010	ORTEGA LADO, JOSE LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17832/2011	MORENO MONTERO, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17843/2010	MENDEZ NAZARENO, DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17863/2011	ROMERO PEREZ, Mª TERESA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17880/2010	GIRON MUÑOZ, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17881/2010	BERNAL CANO, BIENVENIDA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17882/2010	MONEO ROMERO, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18003/2010	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18192/2011	TORRES SANCHEZ, JUAN LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18395/2010	GARCIA GUERRERO, MARIA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8214/2011	GARCIA RETUERCE, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ACUMULA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15560/2010	ROBERT POPESCU, GHEORGHE	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39966/2009	GUITIERREZ CADIZ, ESPERANZA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15079/2010	ALARCON LOPEZ, ANTONIO	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15316/2010	MARIN LOPEZ, MARIA DOLORES	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17590/2010	MARTIN RAMIREZ, ROGELIO	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14041/2010	AHMED ABDELBAKI, MANA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16244/2010	MARTIN BAJARANO, ANGELES NAVEIRO	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16270/2010	PACHECO FLORES, EVA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16271/2011	CARRASCO BORGA, SONIA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16973/2010	FABRA HEREDIA, CARMEN	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
17488/2010	GARRUCHO NAVARRO, ANTONIA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22696/2010	GONZALEZ MORENO, ANTONIA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7654/2011	CAMPOS REYES, JESSICA	PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14964/2011	ANGERIZ CANTERO, ELISABET	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17221/2010	CARO MELLADO, CARMEN	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15928/2010	CARRILLO BATISTA, RAFAEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15929/2010	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15931/2010	SANCHEZ PRIETO, MIGUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15940/2010	CARVALHO DOS SANTOS, SIMONE	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15966/2011	NIETO RODRIGUEZ, GERTRUDIS	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15967/2011	CARRILLO LIZON, SONIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17266/2011	GARCIA LLERENA, MARIA DEL CARMEN	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LO QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17286/2011	TORRALVA FLORES, JOAQUIN	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17295/2011	PEREZ LAZ, INMACULADA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
24658/2010	TUDORACHE, LENUTA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16974/2011	SERRANO SADC, JOSEFA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 8 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2494/2010	BENTANCOURT CABRERA, TANIA BARBARA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13467/2010	BUTRON MARQUEZ, SORAYA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12648/2010	CARRILLO RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13460/2010	LAMSALLI, HANAN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14015/2010	MONJE HEREDIA, TRINIDAD	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14343/2010	MORALES GUERRERO, MERCEDES	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
14576/2010	PALENZUELA SANCHEZ, LORENA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26502/2010	LOZANO SALGUERO, MARÍA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14022/2010	PEREZ INFANTES, ROCIO	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11870/2010	GOMEZ VERDUGO, MARÍA DESIREE	CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26704/2010	GRAÑA ROMERO, ELIAS	CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14012/2010	SANTOS DOMINGUEZ, FRANCISCO	CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11932/2010	BARBOSA MARQUEZ, JUAN JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12770/2010	GALLARDO SANCHEZ, JOSÉ MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17876/2010	HEREDIA JIMENEZ, JULIÁN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11934/2010	MANUELA MARUSCA, ANDREA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18140/2010	CABRERA MONTES, JOSE LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13681/2010	CARRASCO VALDERAS, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13748/2010	FLORIAN NEDULCA, CRISTIAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13656/2010	GHEORGHUI, MARIAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10834/2010	GÓMEZ FRANCO, DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14542/2010	HEREDIA MONTOYA, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14582/2010	ROSADO IBAÑEZ, NOELIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12230/2010	RUIZ ROSADO, FRANCISCO JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13734/2010	SOLIS BERNAL, SUSANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11782/2010	SEGUI BENET, MARÍA TERESA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13599/2010	ARIZA BOHORQUEZ, MIGUEL	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14226/2010	OSUNA DIAZ, ALEJANDRA BEATRIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27725/2010	MORENO SEGURA, AGUSTIN	EL PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13524/2010	REINA DE LOS REYES, MILAGROS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13048/2010	ZUNZUNEGUI GALLAN, ELIZABETH	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27740/2010	FLORENTINO ALFARO, JUAN ANTONIO	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROVGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24611/2010	VILLA GARCIA, MARIA JOSE	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROVGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9759/2010	GUTIERREZ HERMOSILLA, VIRGINIA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROVGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14244/2010	MUSI, VIORICA	SALUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14556/2010	RAMIREZ ALVAREZ, ALMUDENA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12007/2010	CALIN, RIBANA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13024/2010	SAYD ECHAAI, ABDELALI	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Isabel Barrientos Cornejo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor A.B.C., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Luis Mora Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de abril de 2011, que acuerda dejar sin efecto la tutela ejercida sobre el menor L.M.R., asumida por esta Delegación Provincial, reintegrándolo a la compañía de su madre.

Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Aroa Blanco Cortes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 6 de mayo de 2011, de acogimiento familiar permanente de los menores A.D.B. y F.D.B., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente

a la notificación, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Pudiendo formular contra la presente resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena por edicto el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia previa a desestimación a doña Rosario Leonor Espinosa Álvarez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 19.5 párrafo primero del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Adopción y Acogimiento Familiar, se ha acordado dar trámite de audiencia previa a desestimación en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores Y.L.C., Y.L.C. e I.R.L., para que puedan presentar en esta Delegación Provincial las alegaciones y los documentos que a su derecho convengan, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación.

Asimismo, se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del citado expediente.

Cádiz, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 19 de mayo de 2011 de ratificación de desamparo respecto del menor I.D.C.

Contra la presente resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Rebeca Jiménez Mikailovich, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 10 de mayo de 2011, de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto del menor I.P.J., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Iván Peinado Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 10 de mayo de 2011, de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto del menor I.P.J., designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el

cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Isabel Barrientos Cornejo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.B.C., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento a doña Rebeca Jiménez Mikailovich, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 27 de mayo de 2011 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto del menor I.P.J., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 1 de junio de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Fernando López Cabrera.

Núm. Expte.: 187/08.

Acto notificado: Resolución de traslado de centro.

Granada, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de mayo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Félix Martínez López.  
Núm. Expte.: 77/07.  
Acto notificado: Resolución de traslado.

Granada, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 11 de mayo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Mariano Contreras Moreno.  
Núm. Expte.: 219-220/10.  
Acto notificado: Régimen de relaciones personales.

Granada, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 1 de junio de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones adminis-

trativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Ramón Milán Hernández.  
Núm. Expte.: 242/10.  
Acto notificado: Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial.

Granada, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 1 de junio de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña María Livia Feliziani Turchi.  
Núm. Expte.: 197/10.  
Acto notificado: Comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de constitución de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 1 de junio de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Daniel Jiménez Jiménez y don José Moreno Moreno.  
Núm. Expte.: 181-182/09.  
Acto notificado: Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente.

Granada, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.*

Acuerdo de 26 de mayo de 2011 de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña María Consuelo Villanueva Esteban, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación del acuerdo de 26 de mayo de 2011 de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 14 de abril de 2011 a doña María Consuelo Villanueva Esteban respecto de la menor L.V.E., expediente número 352-2007-00004986-1.

Málaga, 26 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00005937-1	CARMEN SALCEDO MUÑOZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00005937-1	CARMEN SALCEDO MUÑOZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00005937-1	CARMEN SALCEDO MUÑOZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00009532-1	BRENDA SURAI COVECINO	MIJAS
551-2010-00010818-1	LUIS ALBERTO CARRO SÁNCHEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00018659-1	Mª DEL MAR VIGO MOLIS	TRIANA
551-2010-00018659-1	Mª DEL MAR VIGO MOLIS	TRIANA
551-2010-00018679-1	MARÍA LEOLA GILLILAND MOLINA	TORRE DEL MAR
551-2010-00020047-1	GHIZLANE MNIA	MARBELLA
551-2010-00020047-1	GHIZLANE MNIA	MARBELLA
551-2010-00020686-1	SOODIA GUERFTI ABBAD SAHLI	ESTEPONA

551-2010-00020802-1	IRENE VÁZQUEZ VÁZQUEZ	MARBELLA
551-2010-00020802-1	IRENE VÁZQUEZ VÁZQUEZ	MARBELLA
551-2010-00022051-1	CARMEN AMADOR AMADOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00024116-1	ALEJANDRA Mª MENDIETA PARRA	FUENGIROLA
551-2010-00024116-1	ALEJANDRA Mª MENDIETA PARRA	FUENGIROLA
551-2010-00024116-1	ALEJANDRA Mª MENDIETA PARRA	FUENGIROLA
551-2010-00027421-1	TAMARA FERNÁNDEZ SANTIAGO	MÁLAGA
551-2010-00029165-1	FÁTIMA EL WADGHIRI KABIL	TORREMOLINOS
551-2010-00030409-1	MARCELINO MIGUEL VALVERDE ASCENSIO	MÁLAGA
551-2010-00030457-1	SAMIRA BAKKALI	MÁLAGA
551-2010-00031941-1	MARIANA SPIRIDON	MÁLAGA
551-2010-00034507-1	CARMEN MORENO DOUKKALI	CAMPANILLAS
551-2010-00035163-1	IOANA VERÓNICA GHITA	TORRE DEL MAR
551-2010-00035524-1	PIERRE HALBERT	TORREMOLINOS
551-2010-00036446-1	MIRANDA ASKWITH	ARROYO MIEL
551-2010-00036701-1	IONELA I. LUPU	ARROYO MIEL
551-2010-00036701-1	IONELA I. LUPU	ARROYO MIEL
551-2010-00036782-1	LILIANA BUTNARU	MÁLAGA
551-2010-00036782-1	LILIANA BUTNARU	MÁLAGA
551-2010-00036788-1	LAILA BOUDHOUM	MÁLAGA
551-2010-00036788-1	LAILA BOUDHOUM	MÁLAGA
551-2010-00037289-1	JESÚS FERNÁNDEZ AMADOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00037289-1	JESÚS FERNÁNDEZ AMADOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00037768-1	FLORENTINA T. BANCIOIU	MÁLAGA
551-2010-00037768-1	FLORENTINA T. BANCIOIU	MÁLAGA
551-2010-00038167-1	MUSTAPHA LEGUEDANI SALHI	MÁLAGA
551-2010-00038787-1	PAULA ALEJANDRA PEÑA CALETA DE	VÉLEZ
551-2010-00039049-1	VICTORIA URSU	MÁLAGA
551-2010-00039049-1	VICTORIA URSU	MÁLAGA
551-2010-00039222-1	FERNANDO MANUEL VIGO SÁNCHEZ	ALMACHAR
551-2010-00039222-1	FERNANDO MANUEL VIGO SÁNCHEZ	ALMACHAR
551-2010-00039225-1	MARÍA HEREDIA UTRERA	MÁLAGA
551-2010-00039225-1	MARÍA HEREDIA UTRERA	MÁLAGA
551-2010-00039570-1	IVONNE KARINA SANDOVAL FLORES	TORREMOLINOS
551-2010-00040218-1	RAFAEL ROMÁN ALCALÁ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00040920-1	JUANA PALMA RÍOS	MÁLAGA
551-2010-00041286-1	JANINA SILVA DA CRUZ ROGERIO	MÁLAGA
551-2010-00041523-1	JOHANNA QUINTERO VELASQUES	S. PEDRO DE ALCANTARA
551-2010-00042676-1	GUADALUPE CARMONA RODRÍGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00042676-1	GUADALUPE CARMONA RODRÍGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00042998-1	DANIELA ADRIANA URSU	COÍN
551-2010-00042998-1	DANIELA ADRIANA URSU	COÍN
551-2010-00045010-1	DOINA CARPACI	MÁLAGA
551-2010-00045010-1	DOINA CARPACI	MÁLAGA
551-2011-00000098-1	ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA	TORRE DEL MAR
551-2011-00000098-1	ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA	TORRE DEL MAR
551-2011-00001641-1	CRISTÓBAL MOLINA RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002199-1	ADEL NAJJAR BOUERI	MARBELLA
551-2011-00002647-1	IGNACIO CARNERO MENÉNDEZ	ESTEPONA
551-2011-00005322-1	NURIA HERENAS BAENA	FUENGIROLA
551-2011-00005322-1	NURIA HERENAS BAENA	FUENGIROLA
551-2011-00005322-1	NURIA HERENAS BAENA	FUENGIROLA
551-2011-00005823-1	VANESSA ALISON RÍOS VILLACORTA	ALMAYATE ALTO
551-2011-00005823-1	VANESSA ALISON RÍOS VILLACORTA	ALMAYATE ALTO
551-2011-00005940-1	Mª DEL MAR CAMPOY NÚÑEZ	MARBELLA
551-2011-00005940-1	Mª DEL MAR CAMPOY NÚÑEZ	MARBELLA
551-2011-00006006-1	MIROSLAV SOVA	NERJA
551-2011-00006220-1	ANA Mª GALLARDO VALLE	MIJAS
551-2011-00006596-1	MANUELA FUERTE BARRADO	ESTEPONA
551-2011-00006949-1	FRANCISCO BARRIENTOS SORIA	BENAMOCARRA
551-2011-00006949-1	FRANCISCO BARRIENTOS SORIA	BENAMOCARRA
551-2011-00006949-1	FRANCISCO BARRIENTOS SORIA	BENAMOCARRA
551-2011-00007882-1	JOSÉ Mª PEÑA DELGADO	MÁLAGA
551-2011-00007945-1	ISAAC CÓRDOBA RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00007945-1	ISAAC CÓRDOBA RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00007945-1	ISAAC CÓRDOBA RODRÍGUEZ	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00003025-1	JUAN JALED MARÍN MALOUANI	BENALMÁDENA
551-2010-00003576-1	ROCÍO SILES MATA	MARBELLA
551-2010-00004371-1	Mª DEL CARMEN MORENO DE LUNA	MÁLAGA
551-2010-00007142-1	JESICA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	ALGARROBO
551-2010-00007673-1	LAURA PRADOS LAVADO	MÁLAGA
551-2010-00014612-1	RAQUEL JURADO INFANTE	TORREMOLINOS
551-2010-00017165-1	Mª DOLORES PÉREZ AGUILAR	MÁLAGA
551-2010-00019361-1	TRINIDAD ANDRÉS NAVARRO	MÁLAGA
551-2010-00019731-1	ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTIAGO	FUENGIROLA
551-2010-00020269-1	CINTIA RUIZ MARTÍN	MÁLAGA
551-2010-00025243-1	FRANCISCA PILAR ARIAS SANTIAGO	MIJAS
551-2010-00025243-1	FRANCISCA PILAR ARIAS SANTIAGO	MIJAS
551-2010-00025581-1	ROSALBA ROJAS TAMAYO	MARBELLA
551-2010-00025581-1	ROSALBA ROJAS TAMAYO	MARBELLA
551-2010-00030488-1	MERCEDES MERINO DONAIRE	CHURRIANA
551-2010-00030488-1	MERCEDES MERINO DONAIRE	CHURRIANA
551-2010-00031244-1	HUGO ANTONIO VALDEZ GUAJARDO	MÁLAGA
551-2010-00031244-1	HUGO ANTONIO VALDEZ GUAJARDO	MÁLAGA
551-2010-00036351-1	YOLANDA FERNÁNDEZ DE BALMACEDA	MÁLAGA
551-2010-00037235-1	MANUEL GALLEGO ROLDÁN	MÁLAGA
551-2010-00038352-1	CARLOS HERNÁNDEZ JALAO	LAS LAGUNAS
551-2010-00038821-1	ROSA ANA PORTILLO BOYERO	MÁLAGA
551-2010-00039630-1	JOANA GARCÍA RODRÍGUEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2010-00040079-1	ALESSANDRA SIZUE MIYAZAKI	BENALMÁDENA
551-2010-00040591-1	JOHANNA A. LEÓN SANMIGUEL	ARROYO MIEL
551-2010-00040895-1	KOUTAR FQIHI RAHOUNI	MIJAS
551-2010-00040895-1	KOUTAR FQIHI RAHOUNI	MIJAS
551-2009-00045229-1	Mª SANDRA RUIZ BELMONTE	FUENGIROLA
551-2011-00001290-1	BABA AILOUNE DIOP	MÁLAGA
551-2011-00003995-1	NIEVES MARTÍNEZ CHACÓN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004088-1	JOSÉ FRANCISCO CONEJO FONTALBA	MÁLAGA
551-2011-00009253-1	Mª SINAI BARBERO SANTIAGO	CÁRTAMA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2009-00020764-1	JOSE LUIS MATES GARCIA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00033953-1	CLAUDIA LEIVA VELA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2009-00034173-1	MONICA LEON MARTINEZ	MÁLAGA
551-2009-00034173-1	MONICA LEON MARTINEZ	MÁLAGA
551-2009-00034456-1	CLARISA CARDOSO DE ECHAZU	MÁLAGA
551-2009-00035400-1	JACQUELINE MARIVEL CAMPOVERDE LUCERO	ESTEPONA
551-2009-00035410-1	MARIA JOSE CARMONA SEGURA	TORREMOLINOS
551-2009-00036063-1	CARMEN ALCANTARA CAMARA	MÁLAGA
551-2010-00001826-1	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	MÁLAGA
551-2010-00007024-1	RICHARD DANIEL CHAPARRO TAFFURI	ESTEPONA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2009-00028351-1	AMELIA HEREDIA SANTIAGO	MIJAS
551-2009-00035325-1	LEONARDA SÁNCHEZ CAMPOS	FUENGIROLA
551-2009-00039240-1	ANA ISABEL ROLANDO AGUILAR	MÁLAGA
551-2009-00041105-1	BOUCHRA BATAS	ESTEPONA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2009-00036432-1	CARMEN FERNANDEZ GARCIA	MARBELLA
551-2009-00038120-1	CRISTIANE CAVALCANTE DA SILVA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00039773-1	VALERI IVANOV KARALIYSKY	MÁLAGA
551-2009-00040229-1	Mª ELENA DÍAZ MCALINDON	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00042880-1	ADRIÁN EMIL NINU	MÁLAGA
551-2009-00046106-1	FLORIÁN LINGUAR	MÁLAGA
551-2010-00010848-1	SVETLA KOSTOVA	ALFARNATE
551-2010-00017107-1	AICHA GHBALOU	MARBELLA
551-2010-00017516-1	HAMDI YUMANI HAMEIDI	FUENGIROLA
551-2010-00017687-1	Mª NIEVES HEREDIA CORREAS	FUENGIROLA
551-2010-00018366-1	MARÍA RADU	MÁLAGA
551-2010-00018893-1	Mª TERESA CASTRO PONCE	MÁLAGA
551-2010-00021829-1	RICARDO CORREDOR CABALLERO	MARBELLA
551-2011-00002060-1	JENNY YOLANDA KURE MUÑOZ	MARBELLA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2009-00040471-1	TEODORA OANA TIHULCA	MÁLAGA
551-2009-00044799-1	METODI MISHEV ILIEV	MÁLAGA
551-2010-00002465-1	VERÓNICA CLEMENTE ROMERO	MÁLAGA
551-2010-00004482-1	ANDREA YOLIMA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00007403-1	SILVIA Mª HURTADO CARRASCO	MÁLAGA
551-2010-00016888-1	MAYRA JIMÉNEZ CORTÉS	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2010-00020812-1	SAIDA LAJANI	BENAHAVIS
551-2010-00024132-1	ANOUAR CHOULI	MÁLAGA
551-2010-00024754-1	OMAR IFKNIDEN	VIÑUELA
551-2010-00025394-1	JONATAN FAJARDO ESCALONA	TORRE DEL MAR
551-2010-00025521-1	MÓNICA CANO OÑATE	MÁLAGA
551-2010-00030626-1	PEDRO URBANEJA RAMOS	MANILVA
551-2010-00034211-1	NANCY RUTH PÉREZ ALDANA	MÁLAGA
551-2010-00034540-1	SAMIRA EL MEKNASSI	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2010-00035778-1	JERÓNIMO RICO CANTERO	RONDA
551-2010-00036394-1	Mª INMACULADA VEGA JIMÉNEZ	TORRE DEL MAR
551-2010-00038333-1	JOSÉ ANTONIO MARÍN DOMÍNGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00040675-1	JABOONNISHA VALLY	ESTEPONA
551-2010-00040763-1	DARÍO EDGARDO KESSLER	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2010-00044980-1	MOHAMED BOUTAHIR	COÍN
551-2011-00000877-1	SONIA POLIDURA RECIO	MARBELLA
551-2011-00004899-1	KARIMA EL ACHAB	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00005264-1	MIGUEL PORTILLO MUÑOZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00008093-1	BELGACEM IKLOUMMACHE	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00045657-1	JAMAL MELLOUKI SAHRAOUI	MÁLAGA
551-2010-00045755-1	FEDERICO ALEJANDRO GARCÍA ANGLADA	VÉLEZ-MÁLAGA

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2010-00043267-1	VIOREL ISPAS	MÁLAGA
551-2011-00004002-1	ESTRELLA DE LOS REMEDIOS MARTÍN MARTÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004190-1	EDUARDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	TORRE DEL MAR
551-2011-00004265-1	MARCO JESÚS GABARRE UTRERA	VÉLEZ-MÁLAGA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2009-00019042-1	YOLANDA MARTÍN PARRA	MÁLAGA
551-2009-00030029-1	MARLENE GONZÁLEZ BUGIA	ANTEQUERA
551-2009-00031581-1	SARA FRANQUELO DE LA CORTUS	MÁLAGA
551-2009-00035423-1	ISABEL DÍAZ MONTILLA	CAMPANILLAS
551-2009-00035423-1	ISABEL DÍAZ MONTILLA	CAMPANILLAS
551-2009-00036167-1	SARAH ÁLVAREZ SÁNCHEZ	MARBELLA
551-2009-00036835-1	CRISTINA RODRÍGUEZ JOSENDE	MÁLAGA
551-2009-00037296-1	TAMARA PLOMP CALVO	TORRE DE BENAGALBÓN
551-2009-00039641-1	JOSEFA MARTÍNEZ AYALA	ARROYO MIEL
551-2009-00039882-1	IONEL GHIULEA	BENALMÁDENA
551-2009-00041804-1	Mª TERESA HUECAS GARCÍA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00041917-1	MELISA BRAVO RUBIO	MÁLAGA
551-2009-00042704-1	Mª PILAR REYES HEREDIA	MIJAS
551-2009-00042863-1	JOSEFA LARA BASTIDA	ARCHIDONA
551-2009-00043935-1	YOLANDA DÍAZ HERNÁNDEZ	RONDA
551-2009-00044072-1	ALBA HEREDIA REYES	FUENGIROLA
551-2009-00044486-1	ANCA CÖCILNAU	CAMPILLOS
551-2009-00044500-1	DOLORES MUÑOZ CUENCA	NERJA
551-2009-00044828-1	NAYAT ABDESELAM AHMED	ARROYO MIEL
551-2009-00044892-1	ALBERTO CORDERO JIMÉNEZ	CÁRTAMA
551-2009-00045402-1	ANA VILLALBA MATA	MARBELLA
551-2009-00045596-1	Mª ÁNGELES CORTÉS FERNÁNDEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00045624-1	MOHAMMADI HONNIT ABDELLAH	MIJAS
551-2009-00046088-1	Mª CARMEN TORCUATO LÓPEZ	TORRE DEL MAR
551-2009-00046100-1	MUSTAPHA LÓPEZ EL FAYZ	MIJAS
551-2009-00046144-1	FÁTIMA CHERKAOUI MOHAMMED	FUENGIROLA
551-2009-00046161-1	LAURA GHENEA	MÁLAGA
551-2010-00001237-1	ANA HEREDIA CARMONA	MIJAS
551-2010-00001480-1	ROBERTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	NERJA
551-2010-00001833-1	JUAN CUESTA GONZÁLEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00002363-1	MAHARANI GINOUX	CHURRIANA
551-2010-00002720-1	Mª CARMEN FAJARDO SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2010-00003104-1	JORGE LÁZARO OJEDA	BENALMÁDENA
551-2010-00003936-1	FATIMA EL KACHANI EL KHATTABI	ARROYO MIEL
551-2010-00004177-1	ELENA CINTIA VILLA LÓPEZ	MÁLAGA
551-2010-00004424-1	TERESA ÁLVAREZ CUENCA	MÁLAGA
551-2010-00004678-1	DANIELA FABIANA ORTALE	BENAGALBÓN
551-2010-00004694-1	TERESA HERNÁNDEZ BATISTA	MIJAS
551-2010-00004882-1	ANA VERA QUINTANA	MÁLAGA
551-2010-00004916-1	CAROLINA MESA MUÑOZ	CALA DEL MORAL
551-2010-00005405-1	ANTONIA SALGUERO SALGUERO	ARROYO MIEL
551-2010-00005781-1	JOSEFA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	MÁLAGA
551-2010-00006102-1	DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA	TORREMOLINOS
551-2010-00006106-1	Mª PILAR CARTAGENA BARCELÓ	MÁLAGA
551-2010-00006114-1	Mª ESTEFANÍA PÉREZ LÓPEZ	MÁLAGA
551-2010-00006147-1	CARIDAD NARANJO DE LA TORRE	MÁLAGA
551-2010-00006350-1	Mª APOLONIA RICO JIMÉNEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00007042-1	YOUNES BOUCHANNAFA AFAKHRI	MARBELLA
551-2010-00007278-1	CRISTÓBAL CORREA JIMÉNEZ	ESTEPONA
551-2010-00007428-1	JOSÉ URBANO CADENA NIÑO	MARBELLA
551-2010-00007683-1	SANDRA CORTÉS CARMONA	TORREMOLINOS
551-2010-00008845-1	Mª INMACULADA RICO MUÑOZ	ANTEQUERA
551-2010-00009734-1	Mª AMELIA GARCÍA ZARAGOZA	TORREMOLINOS
551-2010-00009738-1	PAMELA CORTÉS HEREDIA	TORRE DEL MAR
551-2010-00011053-1	ROCÍO FAJARDO CAMPOS	CÁRTAMA
551-2010-00011554-1	RADU OLTÉANU	MÁLAGA
551-2010-00011690-1	Mª INMACULADA ORIHUELA LEÓN	TORREMOLINOS
551-2010-00011986-1	CHAIABIA SOUNA MAATOUT	MÁLAGA
551-2010-00012143-1	BIENVENIDO VARA DÍAZ	MÁLAGA
551-2010-00012489-1	MIGUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	RONDA
551-2010-00012523-1	ALEXANDRE BRUNO	FUENGIROLA
551-2010-00013223-1	SANTIAGO RAFAEL LOCATELLI	TORREMOLINOS
551-2010-00013277-1	JOSÉ ANTONIO GARCÍA ORTEGA	MIJAS
551-2010-00013332-1	JOSÉ RAMÓN ORTIZ SÁNCHEZ	MARBELLA
551-2010-00013543-1	SUSANA GALINDO RODRÍGUEZ	MÁLAGA

551-2010-00013621-1	JOSEFA MORENO HEREDIA	COÍN
551-2010-00013652-1	THORSTEN TORBER	ESTEPONA
551-2010-00013658-1	OLGA SÁNCHEZ MOZOS	MÁLAGA
551-2010-00013761-1	TONEL SANDEL	MÁLAGA
551-2010-00013858-1	ANA Mª FERNÁNDEZ LUQUE	CAMPANILLAS
551-2010-00014046-1	MANUELA FERNÁNDEZ GARCÍA	MÁLAGA
551-2010-00014074-1	MICHAEL FRANK	MARBELLA
551-2010-00014078-1	CRISTINA SOSA CAMPESINO	MARBELLA
551-2010-00014148-1	Mª CONCEPCIÓN RUIZ MOLINA	MÁLAGA
551-2010-00014321-1	PILAR TORRES RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00014335-1	DEBORA MALDONADO ZUMAQUERO	MÁLAGA
551-2010-00014441-1	MARIO LARA HARO	MÁLAGA
551-2010-00014721-1	SIHAM ASSOULI BOUKHRIS	ESTEPONA
551-2010-00015158-1	Mª CARMEN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	MÁLAGA
551-2010-00015166-1	JOSEFA JURADO LUQUE	MÁLAGA
551-2010-00016134-1	CRISTINA ALBENDÍN PALMERO	ALCAUCÍN
551-2010-00016162-1	FRANCISCA GÓMEZ MIGUEL	MÁLAGA
551-2010-00016605-1	FERNANDO GUERRERO MORENO	MÁLAGA
551-2010-00016619-1	ANTONIA DÍAZ MARTÍN	MÁLAGA
551-2010-00017196-1	CARMEN RUIZ RAMÍREZ	MÁLAGA
551-2010-00017379-1	Mª JESÚS CAÑESTRO JURADO	MÁLAGA
551-2010-00017761-1	ISABEL CORZO URBIETA	MÁLAGA
551-2010-00017793-1	ANA BELÉN PAULANO GUZMÁN	MÁLAGA
551-2010-00017914-1	TERESA SANTIAGO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2010-00017934-1	FRANCISCA CORTÉS HEREDIA	MÁLAGA
551-2010-00018106-1	RAQUEL ROMERO GUTIÉRREZ	MÁLAGA
551-2010-00018303-1	Mª CARMEN PRIEGO LUCENA	ARROYO MIEL
551-2010-00018502-1	LUISA MIRA PORRAS	MÁLAGA
551-2010-00018546-1	MÓNICA PALOMA ARENAS	MÁLAGA
551-2010-00018553-1	ANA SANTIAGO PAVÓN	MÁLAGA
551-2010-00018620-1	JUSTO HEREDIA MORENO	MÁLAGA
551-2010-00018627-1	MIGUEL ANGEL REYES MANCERA	SIERRA DE YEGUAS
551-2010-00018942-1	JULIA SANTIAGO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2010-00018948-1	ANGELES MARIA CORTES RODRIGUEZ	TORROX
551-2010-00035105-1	ALICE HOREJSI	MÁLAGA
551-2010-00037029-1	GENOVAITE ORAITE	MARBELLA
551-2010-00037876-1	CARMEN BUENO HEREDIA	MÁLAGA
551-2010-00039532-1	JOSEFA SÁNCHEZ MARTIN	ESTEPONA
551-2010-00039777-1	BELÉN CANTERO CARMONA	NEUEV ANDALUCIA
551-2010-00045274-1	CASIMIRO CORTÉS MORENO	MÁLAGA

Málaga, 1 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución inicio de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa que se cita.*

Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución inicio de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa a doña Josefa Pérez Rivas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, par la notificación del Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución inicio de acogimiento y acogimiento temporal de fecha 7 de abril de 2011 con familia extensa a doña Josefa Pérez Rivas respecto de los menores A.L.P. y Z.L.P., expedientes 352-2010-00006052-1 y 352-2010-00006048-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del

proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Josefa Pérez Rivas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 8 de julio de 2010 por la que se le comunica el Acuerdo de 2 de junio de 2011 de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 7 de abril de 2011 a doña Josefa Pérez Rivas, respecto de los menores A.L.P. y Z.L.P., Expedientes números 352-2010-00006052-1 y 352-2010-00006048-1.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de no desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Molina Becerra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de no desamparo, de fecha 26 de mayo de 2011 del menor P.M.M., expediente 352-2010-4644, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Molina Becerra, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar permanente, de fecha 26 de mayo de 2011, del menor P.M.M., expediente 352-2010-4644, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y resolución provisional de Desamparo en Familia de Urgencia.*

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Gutiérrez Navarro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y resolución provisional de Desamparo en Familia de Urgencia, de fecha 25 de abril de 2011, del menor I.I.G.B., expediente núm. 352-09-6772-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente.*

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en

Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fraser Reid Nixon, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente, de fecha 2 de junio de 2011 del menor C.R.V., expediente núm. 352-03-290000317-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña M.<sup>a</sup> Ángeles Carranza Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de junio de 2011, por la que se comunica el Inicio de procedimiento de Acogimiento familiar, referente al menor AM.C.C., expediente núm. 352-2005-1078.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de conceder trámite de audiencia por término de diez días hábiles, en el procedimiento de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de conceder trámite de audiencia por término de diez días hábiles, en el procedimiento de Desamparo a doña Carmen Lucas Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás

de Heredia, núm. 18, Málaga, por la que se le comunica el Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de conceder trámite de audiencia por término de diez días hábiles, en el procedimiento de Desamparo a doña Carmen Lucas Jiménez, respecto del menor J.C.M.L., expediente número 352-2011-00000576-1.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo a doña Dolores Campos Méndez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo, de fecha 19 de mayo de 2011, a doña Dolores Campos Méndez, respecto del menor F.J.G.C., expediente 352-1997-00000089-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de acogimiento temporal con familia extensa que se cita.*

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución inicio de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa, a doña María del Carmen López García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución inicio de acogimiento y acogimiento temporal, de fecha 7 de abril de 2011, con familia extensa a doña María del Carmen López García, respecto de los menores A.L.P. y Z.L.P., expedientes 352-2010-00006052-1 y 352-2010-

00006048-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de 9 de junio de 2011 de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de desamparo a doña María del Carmen López García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación por la que se le comunica el Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del Procedimiento de desamparo de fecha 7 de abril de 2011, a María del Carmen López García, respecto de los menores A.L.P. y Z.L.P. expedientes números 352-2010-00006052-1 y 352-2010-00006048-1.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.*

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo a doña María Ángeles Hernández Medina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para la notificación del Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de fecha 28 de abril de 2011 declarando la no existencia de desamparo a doña María Ángeles Hernández Medina, respecto del menor I.C.H. Expediente 352-2007-00005054-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de

conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 4 de mayo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo (DPAL) 352-2011-000964-1, referente al menor O.E.Q., acuerda la iniciación del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar residencial en el centro Hogar Indalo (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Malika El Qayed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro, referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 2 de junio de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2010-002393, referente a la menor L.M.H., resuelve el cambio de centro de la menor del Centro Pablo Neruda, Almería, al Centro El Rocío, en El Puerto de Santa María, Cádiz, causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Martínez Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 19 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda en el procedimiento de desamparo núm. 352-2009-004100-1 el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores J.R.M.G. y E.M.G.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Vicente Mulero Guerrero, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 352-2010-00001025-1, con respecto al menor: N.G.M., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de dicho/a menor: Don Juan Manuel González Ferreira, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

La propuesta del Instructor del presente procedimiento consiste en la ratificación del desamparo provisional y del resto de medidas de protección.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 2 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.6.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2009-00005348-1 a la madre del menor A.M.D., doña Inmaculada Díaz Reyes, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 21 de julio de 2010, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.M.D.

2. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente de la menor por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.

3. Constituir hasta tanto se produzca Resolución Judicial, un Acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Huelva, 6 de junio de 2011.- La Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor C.A.D.V., doña María Aparicio del Valle al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se

#### A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor C.A.D.V., nacido el día 14 de agosto de 2010.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 7 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida

cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000049-1 relativo al menor Y.R.A., a los padres del menor doña Yanire Adrian Guimerans y don Gabriel Rodríguez Madera, por el que se

#### A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor Y.R.A. nacido el día 8 de abril de 2001.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 8 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de resolución de procedimiento de autorización para uso de detector de metales al interesado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación personal a don José Antonio Cruz López, de la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, de fecha 17 de enero de 2011, finalizadora de procedimiento de autorización para uso de detector de metales, contemplado en el artículo 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada resolución y constancia de su conocimiento.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la resolución ante el Sr. Consejero de Cultura o ante esta Delegación Provincial.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Bienes Culturales, en Paseo de la Bomba, núm. 11, de nueve a catorce horas.

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Tahal (Almería).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

#### A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 7 de junio de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto «Mejora de trazado y construcción de vías lentas en la carretera A-349: Tamo Collado García-Tahal, Clave: 02-AL-1497-PC» en el término municipal de Tahal (Almería), promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Almería. (Expediente AAU/AL/0004/11).

Almería, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Almería, Huércal de Almería y Viator (Almería).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

#### A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 7 de junio de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto «Acceso norte a Almería desde el enlace de Viator en la Autovía del Mediterráneo (Almería), clave 03-AL-1421-0.0-0.0-PC» en los términos municipales de Almería, Huércal de Almería y Viator (Almería), promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Almería. (Expediente AAU/AL/020/09).

Almería, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Dutu Gheorghe Oprisan. DNI: X9557059F.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/392/P.A/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Doña Sara Mochón Cano. DNI: 24.154.354-F.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2011/24/AG.MA/ FOR.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 67.h); 68.3.a) y 74.a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 100 euros a 1.000 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Vlad Florin Vadan. DNI: X7318782K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/345/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Dutu Cornel. DNI: X1751980S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/393/P.A/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Julio Cortés Muñoz. DNI: 52.511.871-L.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/398/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.5; 77.7; 77.9; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª como leve y la 2, 3.ª y 4.ª como graves.

Sanción: Multa de 60 a 600 euros (la 1.ª).

Multa de 601 a 4.000 euros (la 2.ª).

Multa de 601 a 4.000 euros (la 3.ª).

Multa de 601 a 4.000 euros (la 4.ª).

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Antonio Moreno Heredia. DNI: 24.082.569-M.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del

Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/411/AG.MA/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.26 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Marcu Petru. DNI: X6819950J.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/332/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Alexandru Gheorghe Muntenas. DNI: X7818311J.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/387/G.C/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64.3; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Antonio Hernández Cortés. DNI: 45.599.222-C.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento.

Sancionador núm. GR/2011/58/G.C/CAZ.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.5; 77.8; 77.9; 82.2.) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como grave.

Sanción: Multa de 1.262 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Juan Carlos Gámiz López. DNI: 44.277.997-F.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/59/G.C/CAZ.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos:

77.15 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 60 euros.

Indemnización: 47,87 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Andrei Paraschivoiu. DNI: X8820395X.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/61/G.C./PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Juan Núñez López. DNI: 74.612.221-Z.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/920/G.C./CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 74.10; 77.10; 77.12; 77.25; 77.7; 82.1.b) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, las 5 infracciones, como graves.

Sanción: Multa de 1.000 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Indemnización: 159,6 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Manuel Sánchez Chillón. DNI: 52.512.306-V.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/466/G.C./CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Antonio Lorente Sánchez. DNI: 74.588.529-N.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/868/G.C./INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64.3; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 300 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Sergio Izquierdo Martín. DNI: 74.722.516-R.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/222/AG.MA /FOR.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.4 y 80.4 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Don Aurel Petru Román. DNI: X8276966W.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/80/G.C./PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DÑ/2010/353/AM/FOR, DÑ/2010/365/GC/FOR, DÑ/2010/367/GC/FOR, DÑ/2010/395/GC/VP.

Interesados: Marius Caean Ioan, Distriblas, S.L., María Rocío Sánchez Vidal, Natalia Fernández Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2010/353/AM/FOR, DÑ/2010/365/GC/FOR, DÑ/2010/367/GC/FOR, DÑ/2010/395/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero, de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2010/369/GC/FOR, DÑ/2010/385/GC/INC, DÑ/2010/402/GC/VP.

Interesados: David Alberdi Mejías, Ernesto García Navarro, Jaime Muñoz Torre Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2010/369/GC/FOR, DÑ/2010/385/GC/INC, DÑ/2010/402/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2011/45/GG/FOR, DÑ/2011/46/GC/FOR, DÑ/2011/47/GC/FOR, DÑ/2011/49/GC/FOR, DÑ/2011/52/GC/ENP, DÑ/2011/53/GC/ENP, DÑ/2011/54/GC/FOR, DÑ/2011/58/GC/FOR, DÑ/2011/74/GC/ENP.

Interesados: Claudiu Varga, Mihai Varga, Patrica Zvinca Marian, Ion Schiligiu, Constantin Manolache, Daniel Calota, Sorin Butuza, Stefan Tañase Florentin, Miguel Bayo Juez-Sarmiento. Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2011/45/GC/FOR, DÑ/2011/46/GC/FOR, DÑ/2011/47/GC/FOR, DÑ/2011/49/GC/FOR, DÑ/2011/52/GC/ENP, DÑ/2011/53/GC/ENP, DÑ/2011/54/GC/FOR, DÑ/2011/58/GC/FOR, DÑ/2011/74/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/486/G.C./ENP.

Interesado: Don José María Durán Domínguez. NIF: 28478320L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/486/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/628/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Justo Aparicio Cordero. NIF: 48844077N.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/628/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimiento voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/1013/G.C./ENP.

Interesado: Don Emilio López Aleta. NIF: 29480777K.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/1013/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.*

Don Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz, provincia de Granada.

Hace saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2011, se aprobaron las bases para cubrir plaza de Oficial de Policía Local, cuyo texto íntegro es el siguiente:

3. Propuesta de aprobación bases para cubrir por promoción interna plaza Oficial de Policía Local.

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2011, aprobada por esta Junta de Gobierno Local el 15 de marzo de 2011, y que se encuentra pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y examinadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Policía, vacante en la plantilla municipal de funcionarios, en turno de promoción interna, movilidad horizontal, y sistema de concurso de méritos, cuyas características son las siguientes:

Grupo: C1 (según artículo 76 de la Ley 7/2007).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local. Escala Básica.

Denominación: Oficial de la Policía Local.

Número de vacantes: 1.

Grado: 21.

Categoría: Oficial.

En uso de la competencia que tiene atribuida por Decreto de Alcaldía núm. 208/2009, de 20 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos por promoción interna de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía, quedando demorada la eficacia de este acuerdo a

la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento ejercicio 2011.

Segundo. Convocar el concurso de méritos para la provisión de dicho puesto.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases selectivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar posteriormente en el Boletín Oficial del Estado un anuncio con la convocatoria haciendo referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el que se publican las bases, siendo la fecha de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales.

1. Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante promoción interna por el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cádiz, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2011, perteneciente al Grupo C1, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: C1 (según artículo 76 de la Ley 7/2007).
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local. Escala Básica.
- Denominación: Oficial de la Policía Local.

2. El sistema elegido por este Ayuntamiento para el acceso a la categoría de Oficial es el de Concurso de méritos, en los términos establecidos en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Se opta por este sistema de acceso de promoción interna al entender la Junta de Gobierno Local que, al existir funcionarios que reúnan los requisitos exigidos legalmente, es el más adecuado a las características específicas del puesto a seleccionar.

3. La convocatoria y las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Asimismo, se publicará un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que se hará referencia al BOP donde se han publicado las bases en su integridad.

4. La presente convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de administración local; Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril; supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso del Personal al Servicio de la Administración

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que establece la fórmula para toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, bases de la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Será requisito para poder participar en el presente concurso:

- Ostentar la cualidad de Policía Local de Cádiz, perteneciente al grupo C2, con una antigüedad de más de dos años en su plaza. A estos efectos, se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones asignadas al puesto que se convoca.

- Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, del título de Bachillerato, FP II u otro equivalente o superior. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, (BTP) o equivalentes.

- Comprometerse a portar armas y usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

2. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

2. Presentación de instancias.

2.1. Las solicitudes requiriendo tomar parte en el curso de méritos, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen, caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; se dirigirán en modelo oficial (Anexo I) al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento sito en calle Campanario, núm. 3, de Cádiz, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los/las participantes, las solicitudes que se presenten a través de oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo se-

ñalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas bases. Si se optara por la presentación de la solicitud de participación en un Registro Público distinto del municipal habrá de comunicarse esta circunstancia por fax al núm. 958 501 655.

2.2. La solicitud deberá ir acompañada por:

1. DNI o en su caso, pasaporte.

2. Carnés de conducir.

3. Titulación exigida.

4. Declaración jurada o compromiso de portar armas, que figura como anexo III.

5. Documentación acreditativa de los méritos alegados según lo dispuesto en la base sexta y Anexo II.

2.3. Todos documentos anexos a la solicitud deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas y deberán ir grapados o encuadernados, ordenados y numerados según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables. Únicamente se computarán por el Tribunal los documentos que se correspondan con los sistemas de acreditación de méritos que se especifican en la base 6.ª y en el Anexo II.

2.4. No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

2.5. No se establece el cobro de tasa de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, se indicarán los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a partir de la publicación en el BOP, según lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Alcalde dictará resolución, que se publicará en la misma forma establecida anteriormente, declarando aprobadas las listas definitivas de admitidos, y en ella se señalarán los lugares de exposición al público de las listas completas certificadas que serán los mismos señalados en el apartado anterior. En las listas definitivas se resolverá acerca de las alegaciones en su caso presentadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los interesados.

Asimismo, en dicha resolución se publicará la relación nominal de los miembros del Tribunal, haciendo constar el lugar y hora de constitución del mismo y de valoración de los méritos alegados por los aspirantes.

4. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

5. La resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, con carácter potestativo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Si no se presentaran reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos se entenderá automáticamente elevada a definitiva, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y página web.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador se nombrarán por el Alcalde cumpliendo con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y supletoriamente, por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 febrero, tendrá carácter técnico.

2. Los miembros del Tribunal, en número no inferior a cinco, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titularidad igual o superior al exigido para los puestos convocados, su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. No puede formar parte el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Asimismo la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. Teniendo en cuenta estos criterios, la composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de Cádiz o de otra Administración Local de la Provincia de Granada o de la Comunidad Autónoma Andaluza, preferentemente del Grupo C1 o grupo superior de titulación del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

- Secretario: Con voz pero sin voto, actuará como tal el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales: Cuatro funcionarios de carrera pertenecientes a cualquier Administración Local de la Provincia o de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. La composición del Tribunal se publicará con la lista definitiva de admitidos y excluidos

5. Los miembros del Tribunal calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas dentro de los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo. En este sentido, son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las presentes bases.

7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

Los principios de eficacia y eficiencia inspirarán el funcionamiento, número y composición del Tribunal.

8. Las decisiones del tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

9. Para la válida constitución del Tribunal calificador, a efectos de celebración de sesiones, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

10. Al Tribunal calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre

indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y Resolución de 2 de diciembre de 2005, conjunta de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

11. El Tribunal propondrá únicamente al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

12. El Tribunal finalizará sus funciones una vez que haya sido nombrada la persona seleccionada para ocupar el puesto por resolución de la Alcaldía.

13. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Sexta. Sistema de selección y desarrollo de los procesos. Valoración de méritos.

1. La selección de la persona a ocupar la plaza se efectuará mediante concurso, con arreglo a los siguientes criterios:

A) A la experiencia profesional corresponderá entre 30 y 70% del valor total del baremo, aplicándose de acuerdo con los siguientes criterios:

- Será valorada con independencia del ámbito en el que hubiera sido adquirida.

- Deberá referirse a las funciones y tareas del puesto de trabajo que pretende cubrirse.

Cuando se trate de la cobertura de un puesto de trabajo con cometidos profesionales afines a puestos de trabajo de nivel superior y/o inferior, podrá valorarse la experiencia en dichos puestos, para lo que se otorgará distinta puntuación en función del nivel, superior o inferior, del puesto efectivamente desempeñado respecto al que se opta.

B) A los conocimientos, cursos de formación y formación académica corresponderá hasta el 70% del valor total del baremo, aplicándose de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se otorgará mayor puntuación a los cursos de capacitación profesional relacionados con la plaza a cubrir, impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos, que a la posesión de titulación académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, salvo que esta esté relacionada con las funciones propias del Cuerpo o Escala al que se pretende acceder, en cuyo caso deberá otorgársele una puntuación superior.

- Podrá valorarse, con hasta el 50% del valor total asignado en el baremo a los méritos de este apartado b), la superación de ejercicios en pruebas selectivas de acceso, como funcionario de carrera, a Cuerpos o Escalas del mismo o superior grupo de titulación e igual ámbito funcional que el correspondiente al Cuerpo o Escala al que se pretende acceder, siempre y cuando éstas se hubieran celebrado en los dos años anteriores.

2. En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalente.

3. La prestación de los servicios en la Administración Pública se acreditará mediante fe de vida laboral, fotocopias compulsadas de los contratos, nóminas o por cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

4. Los cursos o jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

5. Los méritos concretos a valorar y su puntuación se recogen en Anexo II.

6. En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7. La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en los apartados A) y B) del Anexo II. Haciéndose pública en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Séptima. Publicación del aspirante seleccionado y presentación de documentación.

1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la anterior publicación, los documentos que a continuación se relacionan, acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, debidamente compulsados por la Secretaría del Ayuntamiento:

- Documento Nacional de Identidad.
- Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer grado o equivalente.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica prevista por la legislación vigente.

2. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificaciones de la Entidad u organismo a la que estuviera adscrito, en el conde su condición y demás circunstancias de su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Octava. Nombramiento como funcionario en prácticas. Fase de Curso Selectivo de Formación.

1. Una vez aportada la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución efectuando el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante aprobado que además haya acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Se dará publicidad al nombramiento mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

3. El plazo para tomar posesión de la plaza será de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo señalado salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que se renuncia a la plaza.

En el momento de tomar posesión se deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril. Una vez que el funcionario/a haya tomado posesión de su nueva plaza, cesará automáticamente en la plaza que ostentaba en la plantilla del Ayuntamiento, sin que se le declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

4. El funcionario en prácticas percibirá las retribuciones inherentes a tal condición.

5. El período en prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado el curso de capacitación para oficiales de Policía Local impartido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en cualquiera de los Centros de formación homologados.

6. Durante la realización del Curso selectivo el aspirante ostentará, así mismo, la condición de funcionario en prácticas,

con los derechos económicos inherentes a la misma. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización de las prácticas conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

7. Cuando durante el desarrollo del Curso Selectivo de Formación, se detectare que algún opositor observare alguna conducta no ajustada a las normas dictadas por el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros que puedan desmerecer el buen nombre de la institución policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por dicho Coordinador al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, el que oído el interesado, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso selectivo.

Novena. Nombramiento como funcionario de carrera.

9.1. El nombramiento como funcionario de carrera del aspirante propuesto únicamente podrá efectuarse a favor de este una vez superado con aprovechamiento el Curso de capacitación para Oficiales de Policía Local, debiendo ser declarado «apto», una vez finalizado el mismo, en la relación que remitirá al Ayuntamiento, la Consejera de Presidencia o la Academia de Policía Local donde se haya desarrollado.

9.2. El aspirante que no supere el Curso Selectivo perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada del Sr. Alcalde.

9.3. Finalizado el periodo de prácticas el Sr. Alcalde procederá al nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que haya superado con aprovechamiento el Curso selectivo de formación, el cual deberá tomar posesión del cargo en el plazo máximo de diez días a contar del siguiente al que se notifique el nombramiento.

Décima. Recursos.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92. Asimismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación.

Las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven del tribunal y aquellos trámites que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cádiz conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable mencionada en la base 1.ª apartado 4.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE CÁJAR

Don/Doña .....,  
 mayor de edad, vecino/a de ....., con DNI  
 número ....., con domicilio en calle .....  
 de .....,

## EXPONE Y DECLARA

Primero. Que vista la convocatoria por el sistema de concurso de méritos anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. ...., de fecha ....., en relación con la convocatoria de la siguiente plaza:

- Grupo: C1 (según artículo 76 de la Ley 7/2007).
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local. Escala Básica.
- Denominación: Oficial de la Policía Local.

Segundo. Que siendo funcionario del Ayuntamiento, actualmente Grupo C1 en la plaza de Policía Local, cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, que son:

- Ostentar la cualidad de funcionario municipal perteneciente al grupo C2 Clase Policía Local, con una antigüedad de más de dos años en su plaza. A estos efectos, se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de bachiller o Técnico expedido con arreglo a la legislación vigente.

- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Aquellos funcionarios que carezcan de la titulación requerida en el párrafo anterior, podrán participar en estas pruebas selectivas siempre que tengan una antigüedad de diez años en cuerpos o escalas del grupo C, subgrupo C2 de titulación (antiguo grupo D).

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, (BTP) o equivalentes.

- Comprometerse a portar armas y usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

Tercero. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección.

## SOLICITA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Ser admitido/a en el citado proceso selectivo al cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A tal efecto, se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación relacionada:

- Fotocopia del DNI.

- Relación de documentos justificativos de los méritos alegados para ser valorados (títulos y diplomas, certificados de servicios prestados, contratos de trabajo, fe de vida laboral etc.).

- Justificante de pago de los derechos de examen.

- Original o copia compulsada de la titulación exigida en la base segunda.

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dicha Plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cájar.

En Cájar, a ..... de ..... de 2011.

Fdo.: .....

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR.

## ANEXO II

## MÉRITOS

Méritos computables:

A) Experiencia/Antigüedad:

- Por los servicios prestados en el Cuerpo de Policía Local, con posesión de plaza en propiedad o de forma interina ejerciendo el mando de Jefatura de Policía Local o Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: 1 punto por cada mes de servicio prestado, siendo la valoración máxima dentro de este apartado de 4 puntos.

- Por los servicios prestados en el Cuerpo de Policía Local en puesto de inferior categoría al anterior, con posesión de la plaza en propiedad o de forma interina: 0,5 puntos por cada mes de servicio prestado, siendo la valoración máxima dentro de este apartado de 3 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- Cursos de menos de 20 h: 0,15 puntos.

- Cursos de 20 horas o más: 0,25 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones académicas de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

La puntuación máxima dentro de este apartado será de 3 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## ANEXO III

## DECLARACIÓN JURADA DE PORTAR ARMAS

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI núm. ...., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Oficial de Policía en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Cájar (Granada), que se compromete, en caso de ser nombrado Oficial para la plaza objeto de la convocatoria, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla.

Cájar, 6 de junio de 2011.- El Alcalde, Fidel Prieto Cabello.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de anulación de bases de convocatoria de plazas de Técnico/a de Grado Medio.*

Mediante Decreto núm. 3.264, de 31 de marzo de 2011, se dispuso la anulación de las cinco bases de convocatoria correspondientes a 10 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Ofertas Públicas de Empleo de 1998, 2000, 2001 y 2002), aprobadas mediante Decretos núms. 11273/74/75/76 y 77, de 9 de septiembre de 2010, correspondientes al Grupo A2, incluidas en el marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento, y publicadas en los siguientes boletines:

CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN BOP	PUBLICACIÓN BOJA
2 plazas de T.G.M. (Gestión)	11.11.10	17.11.10
3 plazas de T.G.M. (Presidencia)		24.11./10
1 plaza de T.G.M. (Servicios Sociales)		
3 plazas de T.G.M. (Cooperación)	26.11.10	17.11.10
1 plaza de T.G.M. (Recursos Humanos)		

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 9 de junio de 2011.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, de bases para la selección de plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.*

#### BASES PROMOCIÓN INTERNA PARA UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2011.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del empleado público transitoriamente en el grupo C, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del

Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro en la categoría inmediata anterior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerlos durante el proceso selectivo, y acreditarse documentalmente junto con la instancia.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18,00 euros, cantidad que podrá ser abonada, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ya citada.

##### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo del concurso.

##### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: Un funcionario de Administración Local a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres funcionarios de Administración Local a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocal: Funcionario de la Consejería de Gobernación y Justicia designado por esta.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

## 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado núm. 23, de 27 de enero de 2011).

## 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Concurso de méritos. Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

### 8.2. Segunda fase: Curso de Capacitación.

Superar con aprovechamiento el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta

exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación del concurso de méritos.

8.3. Relación de aprobados de la fase del concurso de méritos.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso de capacitación para oficial de la Policía Local.

## 9. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará al candidato oficial en prácticas para la realización del curso de capacitación al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el curso, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en el concurso.

## 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar pose-

sión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y curso de capacitación.

#### 12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo que por turno correspondan de Granada. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## Í N D I C E

### ANEXO I

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

##### V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación solo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

##### V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

##### V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido asistencia se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la Orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### V.A.3.2. Docencia, Ponencias y Publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

##### V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Gualchos-Castell de Ferro, 8 de junio de 2011.- El Alcalde, Miguel Díaz Juárez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Zuheros, por el que se deja sin efecto la convocatoria para proveer plazas de Vigilantes Municipales.*

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía núm. 42/2011, de 14 de junio:

Visto el informe-propuesta elaborado por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, dada la existencia de motivos de oportunidad mayor seguridad ciudadana para los vecinos y para los que nos visitan, atraídos por nuestros recursos turísticos y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente he resuelto:

1.º Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía núm. 1/2011, de 11 de enero de 2011, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2010, que contiene dos plazas de Vigilante Municipal pertenecientes al Grupo E, publicada en el tablón de anuncios y en el BOP de 4 de febrero de 2011.

2.º Dejar sin efecto la Resolución 15/2011, de 18 de marzo, por la que se aprueban las bases para la selección de dos plazas de Vigilante Municipal, publicada en el BOP núm. 61, de 30 de marzo, y en el BOJA núm. 69, de 7 de abril.

3.º Dejar sin efecto la convocatoria para la selección de las dos Vigilantes Municipales publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo de 2011.

4.º Ordenar la publicación de un extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y web corporativa, para general conocimiento, sin perjuicio de la notificación individual de esta Resolución a los posibles interesados.

5.º Ordenar que se proceda a la devolución de los derechos de examen abonados por los interesados.

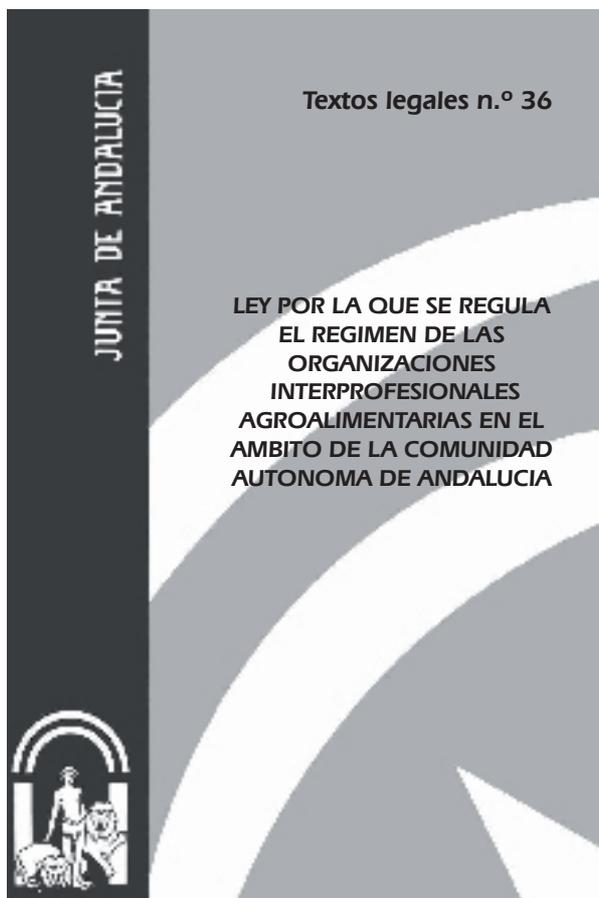
Zuheros, 14 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Manuela Romero Camacho.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 37

**Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

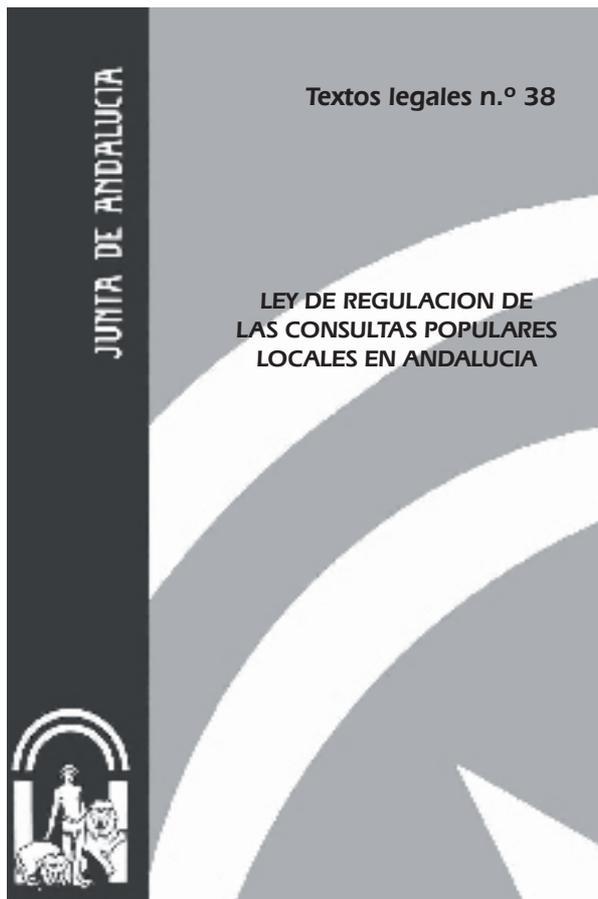
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,64 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63